

**AUDITORIA FORENSE COMO HERRAMIENTA PARA LA DETECCION DE LA
EVASIÓN FISCAL: UN ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE COLOMBIA Y MÉXICO**

AUTOR (A): SARA VALENTINA SOCHA PUERTO

DIRECTOR (A): JOSE YESID CUESTA NUMPAQUE

**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
TUNJA
2025**

Dedicatoria

En primera instancia, gracias a Dios por cada bendición que le ha dado a mi vida a lo largo de los años, por darme tantas alegrías, por cada experiencia que he podido vivir hasta el día de hoy y por cada aventura que estará por llegar a mí.

A mi mamá Milena, quien es la razón de cada uno de mis éxitos, por su amor incondicional, por buscar día a día lo mejor para mi vida, por creer en mis habilidades y capacidades aun cuando yo misma he dudado, por ser mi apoyo inquebrantable en cada paso que doy. Principalmente, por ser el corazón de mi vida, la persona que siempre me ha dado todo sin pedir nada a cambio, siempre dándome una sonrisa aun en los malos momentos, por ser mi claro ejemplo de fortaleza antes las malas circunstancias, por enseñarme a buscar mis sueños y no rendirme jamás.

A mi papá Miguel, quien siempre ha buscado darme lo mejor, por su apoyo infinito y amor incondicional, por ser mi profesor en las lecciones de la vida y enseñarme a ser mejor cada día, por brindarme las herramientas para seguir adelante. Por ser mi roble y mi refugio en los malos momentos, y sobre todo por estar presente incondicionalmente dándome fuerzas para seguir adelante. Cada paso que doy en esta vida lleva una huella de mis papás porque todo lo que soy, se los debo a ellos.

A mi hermano por ser mi razón de vivir, por brindarme mil y una sonrisas y ser la luz de mi vida desde el momento en que nació, por ser mi motivo para seguir adelante cada día para buscar lo mejor en nuestras vidas y brindarle siempre lo mejor. Desde su llegada a este mundo, todo en mi vida cambio y mejoro, cada día juntos es un recordatorio de cual importante es la familia, el amor y la unidad. Por ser mi compañero de vida y ser esa chispa que con una sonrisa alegra mi vida y la de nuestra mamá. Te amo con todo mi ser, y aunque las palabras jamás serán lo suficiente para expresar mi gratitud y amor, lo seguiré demostrando en cada paso que dé.

A mi pareja, quien desde el inicio ha estado junto a mi apoyándome, siendo un pilar en cada logro, brindándome su amor y comprensión en cada paso que di. A lo largo de los años, ha sido testigo de cada logro que he cumplí, cada desafío al que me he enfrentado y cada momento en duda, por su estar conmigo, no solo como mi compañero, sino como mi apoyo, mi refugio en los días difíciles y mi alegría en los más felices, por caminar junto a mí en esta vida, por ser mi amigo, mi amor y por estar siempre presente, compartiendo esta hermosa travesía llamada vida.

A mi mejor amiga, quien desde hace seis años llego a mi vida para darle alegría, por ser ese apoyo incondicional en cada momento de mi vida, por escucharme y aconsejarme en aras de mi felicidad y bienestar, su amistad es un regalo de la vida que nunca dejare de valorar. En estos años me ha demostrado lo que significa lealtad, apoyo incondicional y sobre todo, el amor fraternal el cual no necesita lazos de sangre para ser fuerte y duradero. Por estar siempre a mi lado, no solo en los días felices, sino en los más complicados y oscuros, siendo mi refugio, compañera y consejera en cada paso que doy.

A mi mamá Carmen, quien desde pequeña estuvo conmigo y me cuido como una parte de sí misma, se convirtió en mi protectora y la fuente de todo el amor que necesitaba para crecer, siempre me cuido con su ternura infinita, me enseñó cada lección de la vida que nunca olvidare, estuvo conmigo, dándome las fuerzas suficientes para salir adelante cuando ni yo sabía cómo seguir. Su amor incondicional ha sido el pilar de lo que en este momento he construido en mi vida y cada paso que doy lleva también su huella. Siempre quiso verme graduada, por lo que este momento también es para ella, por cada lección de amor, por lo que me enseñó y por su cariño.

A mis angelitos, por ser una parte esencial de mi vida, su recuerdo me acompaña en cada paso que he dado y este logro también es un tributo a ustedes, porque sé que, desde el cielo, me han

acompañado y enseñado a ser más fuerte, y sobre todo a valorar la vida de una manera única. Siempre estarán en mis pensamientos y confié que su luz me guíe en el camino de vida.

A la universidad Santo Tomás, por ser mi lugar de crecimiento académico y personal, por los docentes que me impartieron clase y quedaron guardados en mi corazón, por ser mi alma mater y convertirme en una orgullosa tomasina. Además, por brindarme la oportunidad de cursar mi último semestre fuera del país, conociendo nuevas culturas y costumbre. Al docente José quien aceptó la tarea de ayudarme con mi trabajo de grado y ser la persona de apoyo en Colombia mientras cursaba mi semestre en México.

A la universidad Veracruzana, por abrirme las puertas en mi semestre de intercambio, por brindarme experiencias espectaculares no solo en el ámbito académico, sino en el ámbito personal y profesional, especialmente a mi tutora Leticia, quien desde mi llegada se convirtió en mi apoyo en este proceso. A las personas que fui conociendo en este proceso, quienes me abrieron sus vidas para ayudarme en mis días lejos de casa compartiendo conmigo esta experiencia tan maravillosa. A mis compañeras de universidad, Valentina y Melissa, quienes desde que nos conocimos, llenaron mis días de alegría en las clases e hicieron que con su presencia, mi paso por la universidad fuera una etapa maravillosa. Juntas hemos vivido momentos de estrés, risas, estudios interminables y logros compartidos, las dos fueron clave en este camino que poco a poco va culminando con este logro. Por su apoyo constante, las horas de estudio, los consejos, las risas que reducían nuestra carga de estrés académico, y sobre todo por ser mi compañía incondicional en cada paso de este camino.

Por último, un agradecimiento para mí, por mi dedicación en este proceso. Hoy, al mirar todo lo que he logrado, me siento inmensamente agradecida y orgullosa de mí misma, no siempre fue fácil, pero cada paso, cada sacrificio, cada momento de duda que superé gracias a las personas que me

rodean, me han traído hasta este punto. Agradezco mi determinación, mi residencia y mi capacidad para seguir adelante aun cuando no tenía ánimos de seguir, por levantarme en cada caída y por tener la valentía de seguir persiguiendo mis sueños y metas.

Este es solo el inicio de lo que se viene en mi vida, y cada bendición, sé que será aún mejor. Gracias a todos los que creyeron en mí y siempre me han brindado su amor incondicional.

INDICE:

Resumen	8
1. Introducción.....	9
1.1 Planteamiento del problema	9
1.2 Problema central.....	10
1.3 Objetivos de la investigación	12
1.3.1 Objetivo general.....	12
1.3.2 Objetivo Específico.....	12
1.4 Justificación.....	13
1.5 Metodología	14
2. Capítulo 1: Fundamentos de la auditoría forense y la evasión fiscal	16
2.1 Concepto y tipos de auditoría.....	16
2.1.1 Tipos de auditoría.....	20
2.1.2 Normas y regulaciones de la auditoría.....	24
2.2 Concepto Y características de la auditoría forense.....	28
2.2.1 Auditor forense	28
2.2.2 Responsabilidad del auditor forense	30
2.2.3 Fases de la auditoría forense	32
2.3 Métodos y herramientas utilizadas	33
2.3.1 Métodos utilizados en la auditoría forense	34
2.3.2 Herramientas utilizadas en la auditoría forense	37
2.4 Definición y tipos de evasión fiscal	38
2.4.1 Tipos de evasión fiscal.....	40
2.5 Causas y consecuencias de la evasión fiscal	42
2.5.1 Causas de la evasión fiscal.....	43
2.5.2 Consecuencias de la evasión fiscal	45
3. Capítulo 2: Marco jurídico fiscal en Colombia y México.....	47
3.1 Normatividad tributaria y fiscal en Colombia.....	47

3.2	Normatividad tributaria y fiscal en México	51
3.3	Entidades de fiscalización	53
3.3.1	Dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN)- Colombia	54
3.3.2	Servicio de administración tributaria (SAT)- México.....	56
4.	Capítulo 3: Aplicación de la auditoría forense en la detección de la evasión fiscal...	57
4.1	Rol de la auditoria forense para combatir la evasión fiscal.....	57
4.2	Metodologías aplicadas en las auditorias forenses en relación a la evasión fiscal	59
4.3	Limitaciones y desafíos en la auditoria forense	60
5.	Capítulo 4: Análisis comparativo de la auditoría forense en Colombia y México	63
5.1	Casos emblemáticos de Evasión fiscal.....	66
5.1.1	Colombia.....	66
5.1.2	México	72
6.	Conclusiones	78

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1: Razones para solicitar una auditoría	19
Ilustración 2: Tipos de auditoria	20
Ilustración 3: Normas y regulaciones de la auditoria	24
Ilustración 4: Comparación entre Colombia y México	63

Resumen

La evasión fiscal se encuentra tipificada como una de las principales causas y amenazas en cuanto a la estabilidad económica basados en la equidad tributaria en los países en vía de desarrollo como el caso de Colombia y México, para lo cual, en el siguiente estudio se analiza la auditoría forense como una herramienta para la detección y la prevención de la evasión fiscal. En esta monografía, se realiza una revisión de los documentos normativos para identificar los métodos, técnicas y los marcos legales que rigen en cada país en cuanto a la auditoría forense, así como los desafíos que enfrentan las instituciones de fiscalización actualmente. Se busca evidenciar las diferencias en la aplicación de la auditoría forense en cada país, teniendo una relación directa con los avances tecnológicos, la capacitación tanto profesional como ética y los avances en las instituciones gubernamentales. Los resultados obtenidos, demuestran que, aunque los avances digitales y tecnológicos han sido un punto claves en la detección del fraude, la evasión fiscal sigue siendo uno de los factores persistentes en el crimen fiscal debido a la informalidad, la corrupción y la baja cultura tributaria y fiscal, por lo que la auditoría forense busca posicionarse de esta manera no solo como un mecanismo de Control, sino que, sea una estrategia efectiva de prevención ante el crimen fiscal, para lograr fortalecer la transparencia y la confianza fiscal y tributaria

Palabras clave: Auditoría forense, evasión fiscal, control tributario, Colombia, México, fiscalización, transparencia.

1. Introducción

1.1 Planteamiento del problema

La evasión fiscal es una actividad que con frecuencia se encuentra relacionada con la economía volátil. En 1968, el economista Gary Becker, ganador del Premio Nobel, presenta el término de la economía del crimen, y los autores M.G. Allingham y A. Sandmo presentaron el modelo de evasión fiscal en 1972. Según la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), la evasión fiscal puede crear un decrecimiento en los ingresos fiscales en los gobiernos aproximadamente incluso más del 10% (OCDE,2020). En Colombia, la evasión fiscal es clasificada como un problema grave que emite una afectación directa en los ingresos tributarios y los recursos públicos para poder financiar servicios y programas estatales; este problema continúa a tal punto, que genera importantes pérdidas en los ingresos fiscales. Según el informe de la Contraloría General de la República de Colombia, para el año 2020, la evasión fiscal tuvo un incremento hasta de \$14,3 billones de pesos, lo que representa aproximadamente un 3,4% del PIB (Contraloría General de la república de Colombia, 2020). Por otro lado, en México la situación no es muy favorable, pues según el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), para el 2020 la evasión fiscal en este país ascendió a más de \$1,3 billones de pesos, lo que significa un 2,5 del PIB (INEGI,2020).

En este contexto, la auditoría forense se estipula como una herramienta de vital utilidad para dar apoyo a las entidades gubernamentales, al igual poder prevenir y evidenciar la evasión fiscal; la auditoría forense logra realizar una combinación de la auditoría tradicional con técnicas de investigación forense, permitiendo así intervenir en la prevención del fraude y la corrupción (Bologna & Lindquist, 1986). Ahora bien, si la aplicación y la viabilidad de la

implicación pueden ser variables a pesar de ciertas restricciones, esto se puede considerar a la hora de realizar los estudios oportunos, para dar apoyo para el análisis y la construcción de informes en los cuales se detectan las diferentes modalidades de la evasión fiscal y de esta manera, poder contribuir en la recaudación efectiva de los distintos tributos, previniendo así prácticas ilegales en Colombia y en México. Sin embargo, esta práctica puede llegar a considerarse a la hora de su implementación, ya que varía de manera significativa entre los países al estudiar sus leyes y normatividades, y el costo que estarían dispuestos a instaurar los gobiernos para poder implementar la auditoría forense en sus distintos recaudos de ingresos fiscales.

1.2 Problema central

¿Qué tan efectivas son las herramientas y estrategias actuales para detectar la evasión fiscal para lograr una recaudación fiscal más eficiente y justa?

La evasión fiscal constituye uno de los principales retos y desafíos para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo económico de países en todo el mundo, especialmente en los países con economías en vías de desarrollo. La evasión de impuestos, que se refiere a la omisión y/o manipulación sin límites de las diferentes obligaciones fiscales, por parte de una persona natural o jurídica, implica directamente en efectos negativos, sobre la recaudación fiscal, lo cual implica una limitación de la capacidad del estado para financiar las diferentes obras públicas primordiales como la salud, la educación y la infraestructura. En este contexto, el estudio de las herramientas y métodos utilizados para detectar la evasión fiscal se ha transformado en un objeto decisivo para mejorar la eficiencia y transparencia de los sistemas tributarios. En países en proceso de desarrollo fiscal como Colombia y México, esta

problemática se ha establecido como un obstáculo fundamental en el alcance de la estabilidad económica y la sostenibilidad del estado. Pese a los avances tanto tecnológicos como las diferentes reformas que se han implementado, ambos países enfrentan una fuerte ola de resistencia a la formalización, lo cual aumenta la dificultad del diseño de las estrategias eficientes y eficaces para detectar y lograr sancionar a los evasores. Las medidas de fiscalización como la implementación de la facturación electrónica en Colombia y en México, si bien han logrado demostrar una utilidad en la mejora de las trazabilidades de las transacciones económicas, no han sido suficientes para lograr cerrar las brechas significativas en la recaudación. En lo anterior es de recalcar que la recaudación de impuestos es necesaria para lograr los objetivos sociales del gobierno, es decir, sin esta recaudación no es posible mejorar las carreteras, ayudar a la educación y la salud de los ciudadanos, incluido el uso de estos recursos. Es por esto que la auditoría forense, debe ser comprendida en el ámbito de la interacción de las ciencias contables y forenses, la cual le permite al auditor, investigar y manejar la información, para emitir un dictamen basado en la recopilación de datos, que podrán ser presentadas ante la corte como pruebas suficientes y verídicas en caso de fraude financiero; además, según Escobar, A. L. A. (2014), el auditor forense tiene la capacidad de implementar sistemas de control que le permite a la organización disminuir el riesgo de ocurrencia de este tipo de delitos. Sobre esta técnica, Lastra (2011) afirma que la auditoría forense, pese a no tener muchos años desde su creación, tiene un grado de influencia de gran impacto en el sistema económico actual. Sin embargo, el alto grado de evasión fiscal que se ha evidenciado en los últimos años, tanto nacional como internacionalmente, es el resultado de la aplicación inadecuada y fraudulenta de las políticas de fiscalización que los organismos encargados, han implementado para la recaudación de ingresos ordinarios del Estado; pero debido a la presencia

de este tipo de fenómenos, actualmente se han implementado esfuerzos por parte de las instituciones encargadas, con el fin que, los contribuyentes, realicen sus tributos en base a lo que en realidad les corresponde de acuerdo a su capacidad económica. El propósito final de esta investigación es ejecutar un estudio comparativo de las herramientas y estrategias realizadas por Colombia y México para la detección y prevención de la evasión fiscal. Este examen se centra en las tecnologías manejadas por las autoridades fiscales, la eficiencia de los mecanismos de auditoría forense, así como en la colaboración internacional para batallar con este fenómeno. Además, se examinan de manera general los efectos de la corrupción, la informalidad y la percepción del contribuyente sobre la eficacia de las políticas fiscales en ambos países.

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

- Examinar la auditoría forense como un instrumento eficaz para la detección de la evasión fiscal mediante una estudio comparativo entre los marcos legales y las practicas efectuadas en Colombia y México

1.3.2 Objetivo Específico

- Comparar los marcos legales y regulatorios en Colombia y México afines con la evasión fiscal, valorando el rol de la auditoría forense en el fortalecimiento del cumplimiento en las obligaciones tributarias.

- Describir los métodos y técnicas utilizadas en la auditoría forense para ayudar en la detección de la evasión fiscal, teniendo como referencia las normativas y métodos adoptados en ambos países.
- Analizar el impacto de la auditoría forense en la disminución de la evasión fiscal en Colombia y México, comparando la efectividad de los sistemas de Control sancionatorios y legales de los dos países.

1.4 Justificación

La evasión fiscal además de ser directamente relacionada con una pérdida de ingresos para las organizaciones y para el estado, también crea un ambiente de desigualdad donde los contribuyentes honestos se han visto perjudicados. En la globalización que se está viviendo, la transparencia y la responsabilidad fiscal juegan un papel importante, puesto que es vital investigar cómo la auditoría forense puede ser utilizada para la prevención y detección de prácticas ilegales. La auditoría forense es una combinación de técnicas contables y de investigación que tiene como objetivo equilibrar una comprensión más completa de las prácticas financieras. El análisis de transacciones, revisión de documentación, entrevistas, permite al auditor identificar irregularidades y fraudes fiscales que pueden no ser detectables mediante auditorías convencionales. El estudio de esta temática, no solo para los profesionales en esta área, sino para las personas del común, puede ayudar a detectar la evasión fiscal y proporcionar información valiosa para el desarrollo de políticas públicas. Los gobiernos y las agencias tributarias pueden utilizar esta información para modernizar sus esfuerzos en prevenir la evasión fiscal y aumentar los ingresos fiscales. Las auditorías forenses también pueden ser una herramienta crucial

para que las empresas detecten y prevengan prácticas evasivas dentro de sus operaciones. Esto no sólo significa un aumento en la transparencia y el cumplimiento, sino que también salvaguarda la reputación y reduce la probabilidad de posibles sanciones. Los hallazgos de esta investigación no solo buscan dar aportes para un análisis académico y tener implicaciones prácticas para los auditores, contadores y autoridades fiscales, sino que también, busca ser una capacitación y una reflexión del diario vivir con estas prácticas ilegales. Además, tiene el potencial de ofrecer perspectivas novedosas y métodos metódicos en la auditoría forense en incluso en los estudiantes que busquen profundizar en esta área de fiscalización. Este estudio no sólo renueva el conocimiento académico y profesional, sino que busca generar implicaciones significativas en la búsqueda para las políticas públicas, las empresas y la sociedad en su conjunto. Esta temática ofrece la oportunidad de profundizar en un área fiscal la cual es crucial para mejorar la transparencia y el cumplimiento tributario.

1.5 Metodología

Para el desarrollo del presente tema, se realiza un enfoque de revisión cualitativo y comparativo, utilizando diferentes fuentes de información y técnicas de análisis donde se profundiza en las temáticas tales como la auditoría forense y su aplicación en la detección de la evasión fiscal en los contextos de Colombia y México.

La investigación se lleva a cabo mediante la descripción de las prácticas y metodologías utilizadas en la auditoría forense en ambos países, donde se comparan los marcos normativos y la efectividad de las prácticas en la detección de la evasión fiscal. Por otro lado, se centra en explorar distintos informes de auditoría forense para evidenciar

cómo esta ha ayudado en la detección de la evasión fiscal, además, se busca examinar los datos encontrados para de esa manera, brindar un análisis crítico a la situación. Se leen y consideran las diferentes bases de datos públicos tales como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la superintendencia de sociedades y el banco de datos de la fiscalía general de la nación en Colombia, el Servicio de Administración Tributario, Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el registro Público de Comercio en México; los datos hallados, son analizados mediante un enfoque comparativo, reconociendo cuales son las similitudes y diferencias en las metodologías, los marcos legales y los resultados de las auditorías realizadas. Se revisan libros y artículos científicos sobre el tema, con lo que se proporciona un marco de reseña para la comparación y similitud entre Colombia y México. Se lleva a cabo una revisión de los documentos, marcos legales e información académica para entender el tema a profundidad, además se exploran estadísticas fiscales, sobre la eficiencia de las auditorías relacionando reportes anuales. A partir de los datos, se evalúa la efectividad de las auditorías forenses en la detección de esta práctica ilegal, en ambos países, basándose los resultados obtenidos.

2. Capítulo 1: Fundamentos de la auditoría forense y la evasión fiscal

2.1 Concepto y tipos de auditoría

La auditoría es un estudio clave que, en el ámbito financiero y contable, ayuda a dar una veracidad y fiabilidad de la información presentada por una organización; en otras palabras, se refiere a la inspección detallada y sistemática de los registros contables de una organización, para de esta manera, garantizar que se reflejen en forma precisa y confiable, la situación patrimonial y los resultados económicos obtenidos (Cánibano, 1996). Mediante las auditorías se examinan y analizan los registros contables, transacciones y las operaciones que se maneja en las empresas, para de esta manera, asegurar que se cumplan con las normas y leyes que se exigen dentro de los diferentes principios contables.

Toda auditoría se identifica fácilmente dado que suele ser objetiva, pues se debe basar en los hechos que contengan evidencias, para de esta manera actuar de manera independiente e imparcial; también debe ser sistemática, pues se desarrolla bajo unos pasos preestablecidos los cuales se deben ejecutar de manera lógica para lograr conseguir un objetivo final, por último debe ser transparente, ya que el auditor debe tener la capacidad de lograr dar información sobre los hallazgos de las auditorías sin ningún tipo de juicio de valor y debe ser independiente a los intereses personales. Para poder iniciar una auditoría, se debe tener en cuenta que se realizan con el fin de evaluar el cumplimiento de los

requerimientos, normativas y exigencias que cada país solicita a las empresas en sus leyes establecidas, para de esta manera llevar un Control fiscal y económico del crecimiento en las organizaciones y tener claridad de la capacidad económica que puede llegar a adquirir una empresa y/u organización.

La auditoría nace como herramienta básica para mejorar la garantía en el cumplimiento respecto a las obligaciones tributarias y poder fortalecer los diferentes ingresos en las organizaciones. Desde los inicios ha evolucionado para de esta manera, poder adaptarse a las variaciones y cambios en los sistemas fiscales y la era tecnológica con la digitalización de los procesos de fiscalización (Ortega,2020).

Este tema no es reciente, pues se empieza a conocer desde la antigua Mesopotamia, donde se incluye en las transacciones financieras, controles y normas como mecanismos de Control financiero para realizar una supervisión exhaustiva del uso de los recursos públicos (Fernández,2017). Con la revolución industrial, la auditoría tuvo una evolución significativa, pasando de ser un mecanismo de Control gubernamental, a implementarse en empresas privadas, pues la expansión y aparición de grandes corporaciones causó un impacto directo en la complejidad de llevar un Control de las finanzas, por lo que se hizo evidente la necesidad de tener un Control más riguroso sobre los estados financieros (García, 2019). En 1844, el parlamento británico implementó y promulgó la primera ley que requería implementar las auditorías obligatorias en ciertos tipos de empresas para así, revisar los registros contables de las organizaciones.

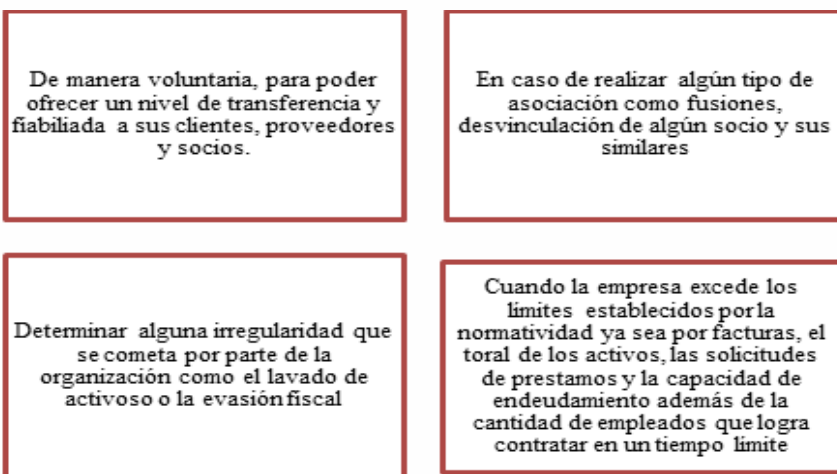
El origen de la auditoría moderna, nace en el Reino unido como respuesta a la necesidad de proteger los intereses de los inversores durante la Revolución industrial. En

1929, dada la gran depresión en Estados Unidos, el gobierno exigió implementar auditorías obligatorias para las empresas que cotizaban en la bolsa de valores, por lo que, en 1934, se creó la Securities and Exchange Comisión (SEC) con el principal objetivo de realizar una verdadera supervisión de los mercados financieros. Posteriormente, se establecieron los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y los primeros estándares de auditoría, lo cual llevó a mejorar la regulación de los mercados financieros (Pérez, 2018). Sin embargo, no fue sino hasta que tomaron fuerza los escándalos financieros actuales, como lo son el caso Enron y el caso WorldCom, cuando se empezó a evidenciar la necesidad de un Control y enfoque con rigurosidad en cuanto a la fiscalización de los estados financieros. Como resultado de esto, se dieron resultados que sugirieron regulaciones como los son la ley Sarbanes-Oxley en Estados Unidos, la cual fue aprobada en 2002 para mejorar la transparencia financiera y prevenir los diferentes fraudes que las empresas que coticen en la bolsa de valores, puedan incurrir; también se puede tomar como referencia el estatuto anticorrupción en Colombia mediante la ley 1474 de 2011 donde se busca prevenir, detectar y sancionar los diferentes actos de corrupción en el sector público y privado, el cual fue promulgado para mejorar la transparencia y la gestión de los recursos públicos; en el caso de México, la ley general del sistema nacional anticorrupción (LGSNA), se promulga para lograr coordinar los esfuerzos necesarios entre las diferentes organizaciones junto al gobierno para brindar un apoyo eficaz en la lucha contra la corrupción el cual tiene como objetivo la prevención, detección y sanción ante los diferentes actos de corrupción en el sector tanto público como privado. Actualmente, dado el uso de Big Data, la inteligencia artificial y el Blockchain, la auditoría se volvió fundamental para de esta manera mejorar la precisión y la eficiencia de la información contable (López, 2020).

Actualícese (2022) comenta que las normas internacionales de auditoría más conocidas por sus siglas NIAS se conocen como el conjunto de las normas y directrices que establece el consejo de normas internacionales de auditoría y aseguramiento (IAASB), estas normas establecen los diferentes principios y procesos que deberán seguir los auditores para la ejecución de las auditorías, para poder establecer la calidad y uniformidad en de la obtención de la evidencia suficiente y adecuada. Entre las más relevantes se pueden establecer la NIA 230 por la cual se regulan la preparación y la conservación de los papeles de trabajo, además de la NIA 500 la cual establece los diferentes criterios para la obtención de la evidencia confiable y por último la NIA 540 la cual se establece para la búsqueda de la estimación de la contabilidad. (IAASB, 2020)

La especialización en esta área es de suma importancia para los profesionales en el pregrado de Contaduría Pública, puesto que se les permite ayudar de manera activa contra la corrupción y mejorar los diferentes sistemas financieros a nivel global (Torres, 2011). Las razones por las que se puede llegar a solicitar una auditoría son:

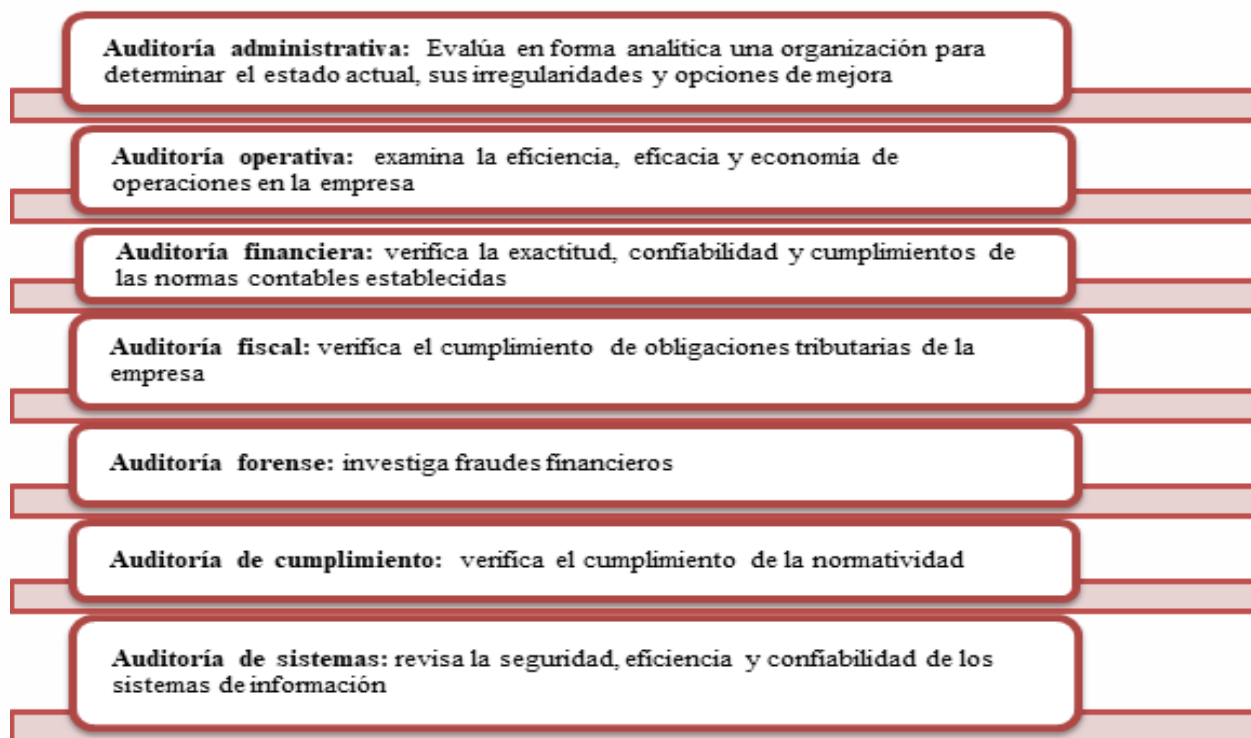
Ilustración 1: Razones para solicitar una auditoría



El cambio constante en la estructura organizacional y funcional de las empresas ha obligado a la auditoría, a buscar nuevas alternativas para garantizar el desarrollo efectivo de los procesos, por lo que se debe tener en cuenta que la auditoría se encuentra dentro del tipo de herramienta correcta para mitigar los riesgos de las diferentes organizaciones (Espinoza, 2024).

2.1.1 Tipos de auditoría

Ilustración 2: Tipos de auditoría



Los tipos de auditoría se pueden dividir, dependiendo de la necesidad, esencialmente. Sin embargo, también se puede relacionar respecto al objetivo empresarial que tengan, para establecer los controles o pautas en las diferentes metas de cumplimiento y actividades que se puedan llegar a desenvolver en el ámbito de las organizaciones. Los tipos de auditoría se pueden dividir específicamente en tres grandes grupos:

- Auditoría administrativa: Es un método que permite evaluar de manera analítica, la situación de una organización para de esta manera, poder determinar el estado actual, identificar las irregularidades y lograr proponer opciones de mejoras. A través de este tipo de auditoría, se logra conciliar la información de las organizaciones y de esta forma tener una visión integra, facilitando la toma de decisiones informadas para su crecimiento y sostenibilidad (Cano & García, 2003). Para el caso de este tipo de auditoría, se implementa el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) como modelo de Control interno implementado en las empresas para generar una mejora significativa en cuanto a la gestión de riesgos, la supervisión y además, la eficacia de las operaciones basado en el ambiente laboral, la evaluación de los riesgos, las actividades de Control, el estudio de la información y comunicación y el monitorio del mismo.
- Auditoría operativa: Es un proceso mediante el cual se realiza, de manera sistemática una evaluación, la cual tiene como objetivo principal examinar

detalladamente la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones de una empresa. (Guillén & López,2018). Se puede aplicar a organizaciones privadas, instituciones gubernamentales y cualquier otro tipo de entidad que tenga como objetivo, la mejora de su desempeño global mediante el modelo COSO.

- Auditoría financiera: Es un proceso mediante el cual se revisan los estados financieros para así verificar la exactitud, confiabilidad y cumplimiento de las normas contables establecidas en territorio nacional y la normatividad internacional (Pérez & Gómez,2018). Con este tipo de auditoría, se puede proporcionar seguridad sobre la veracidad de los EEEF para fortalecer la confianza de los inversionistas, acreedores y demás personas interesadas en la gestión financiera de la organización, determinando si estos cumplen adecuadamente con la situación patrimonial y operativa real de la empresa. (Gutiérrez, 2021). Para este tipo de auditoría, se debe implementar las normas internacionales de auditoría (NIA) para seguir los estándares internacionales regulador para los estados financieros.

Sin embargo, existen otros tipos de auditoría que, aunque no muy conocidas, no pierden importancia frente a la complejidad que conlleva realizar el estudio, pues muchas de ellas se deberán examinar íntegramente de manera ética y legal. Además, para este tipo de auditorías, se consideran las entidades de fiscalización como la dirección de impuestos y aduanas (DIAN) en Colombia y el servicio de administración tributaria para llevar un manejo correcto de las finanzas de las empresas garantizando el cumplimiento de las

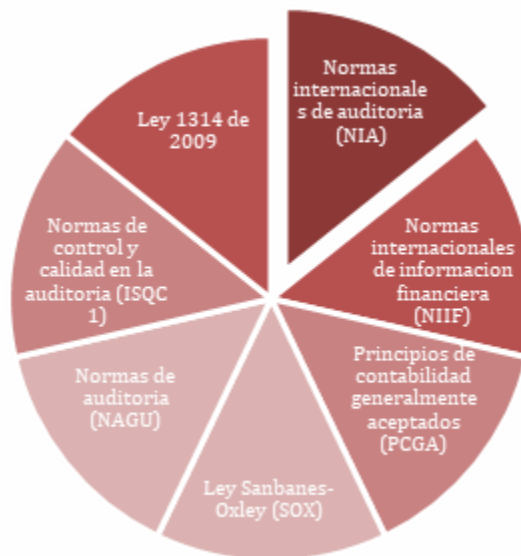
obligaciones tributarias proporcionando herramientas para lograr investigar de manera eficaz, las diferentes irregularidades cometidas, para de esta manera, buscar dar la certeza de la transparencia y cumplimiento de las normas establecidas. Existen también:

- Auditoría fiscal: Se revisa el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias que tiene una empresa, logrando la verificación que los impuestos hayan sido calculados y pagados de manera correcta y efectiva según la legislación vigente en cada país (Sánchez & Torres, 2021). Su objetivo principal es prevenir los riesgos fiscales y sancionatorios basados en las normatividades tributarias.
- Auditoría Forense: Se encarga de realizar una investigación sobre los fraudes financieros que pueda cometer una organización, tales como la malversación de fondos y/o actividades ilícitas (Gutiérrez, 2018). Los hallazgos encontrados en este estudio exhaustivo, se podrán utilizar como evidencia en los procesos legales para de esta manera sancionar las prácticas fraudulentas (Pérez, 2019).
- Auditoría de cumplimiento: verifica que la organización cumpla con las normatividades internas y externas que regulen su funcionamiento (Fernández & Gómez, 2017). Su objetivo principal es evitar que las organizaciones incumplan con sus obligaciones y así no tener que pagar sanciones y poder mejorar el funcionamiento interno.
- Auditoría de sistemas: Revisa la seguridad, eficiencia y confiabilidad que deben tener los sistemas de información de una empresa para garantizar la integridad y

veracidad de los datos para que estén protegidos de cualquier ciberataque (Martínez & Rodríguez, 2020).

2.1.2 Normas y regulaciones de la auditoría

Ilustración 3: Normas y regulaciones de la auditoría



Nota de referencia: Autoría Propia

Las auditorías, deben cumplir ciertos lineamientos y regulaciones las cuales se establecen conforme a las normas que se han implementado y son de gran importancia, pues garantizan que la calidad y transparencia de los procesos de la auditoría sean éticas y profesionales:

- Normas internacionales de auditoría (NIA): estas son emitidas por la federación internacional de contadores (IFAC) a través del consejo de normas internacionales de auditoría y aseguramiento (IAASB) las cuales establecen las directrices para la realización y ejecución de las auditorías, para de esta manera, garantizar la calidad de los procesos de este ejercicio a nivel global (Hernández y Pérez, 2020). La NIA 230 (Documentación de la auditoría) establece la responsabilidad del auditor para la preparación y conservación de los papeles de trabajo los cuales incluyen los programas de auditoría, las cédulas de trabajo, la correspondencia de la administración y la planificación de la empresa, para poder establecer que el proceso de la auditoría se realice de manera transparente y sea verificable (IFAC,2021). Por otro lado, la NIA 300 Planificación de la auditoria de estados financieros: Establece el diseño de la estrategia para el plan detallado de la auditoría, centrándose en los factores tales como el conocimiento del negocio, posibles riesgos identificados y la naturaleza del encargo de auditoría logrando garantizar el enfoque estructurado y eficiente frente a la asignación de los recursos para la obtención de la evidencia de manera suficiente y apropiada (IAASB, 2020). Y por último, la NIA 500 Evidencia de Auditoría: establece la importancia de la evidencia del auditoria tales como la información utilizada por el auditor para lograr llegar a las conclusiones de las que basa su informe, las cuales a su vez deben ser relevantes y confiables, basadas en las fuentes de evidencia como la inspección,

observación, confirmaciones externas, recálculos y los procedimientos analíticos para generar los bien conocidos papeles de trabajo para demostrar que la auditoría se realizó bajo las normas internacionales y respaldar las conclusiones emitidas por el auditor. (IAASB,2020)

- Normas internacionales de información financiera (NIIF): Son un conjunto de normas establecidas para presentar los estados financieros con los cuales se brinda una unificación del lenguaje de contabilidad entre los países que participan en el mercado global. Estas normas fomentan la transparencia y unión entre los países que han implementado este lenguaje, para contribuir a la eficiencia económica, y que los inversores puedan identificar las oportunidades y riesgos con mayor facilidad. (Martínez,2019)
- Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA): Se trata de un conjunto de normas que regulan el registro, presentación y la interpretación de la información financiera (Rodríguez & Gómez,2018). La mayoría de estas normas se basan en las NIIF; cada país puede tener sus propios PCGA. En el caso de Colombia, la ley 2649 de 1992 promulga la regulación de la organización, técnicas y principios que se deberán implementar en las organizaciones para garantizar la transparencia de la información financiera regulando los registros contables, estados financieros y las revelaciones (Congreso de Colombia, 1992).

- Ley Sanbanes-Oxley (SOX): Se promulgo en el año 2002 en Estados Unidos, basado en los escándalos financieros de Enron y WorldCom. Su principal objetivo es fortalecer la transparencia en la información financiera para de esta forma, aumentar la responsabilidad de las empresas en la presentación de los estados financieros (Fernández, 2017)
- Normas de auditoría Gubernamental (NAGU): Establecen los lineamientos y reglas que la auditoría en entidades públicas deberá cumplir, asegurando de esta manera, la correcta administración de los recursos del estado (López & Ramírez, 2016). Con normalidad estas normas se alinean directamente con las NIA, sin embargo, estas normas varían según el país, para poder tener control y fiscalización del gasto público y así evaluar el desempeño de las entidades.
- Normas de Control de calidad en la Auditoría (ISQC 1): Establece los requisitos que las firmas auditoras tendrán que cumplir para poder asegurar la calidad de los servicios (García, 2019) esto con el fin de garantizar la independencia del auditor sin dejar a un lado la ética de su profesión para llevar un Control de la calidad de los informes emitidos por él.
- Ley 1314 de 2009: Establece el marco de normatividad frente a las normas de contabilidad, información financiera y además el aseguramiento de la información bajo estándares internacionales para modernizar el sistema contable de Colombia, para mejorar la transparencia y confiabilidad de la información financiera de las

empresas adoptando normas como las NIIF y las NIAS. (Congreso de Colombia, 2009).

2.2 Concepto Y características de la auditoría forense

2.2.1 Auditor forense

La auditoría forense se refiere al proceso que se especializa en la investigación contable y financiera para detectar, prevenir y documentar las diferentes irregularidades y faltas económicas, fraudes, corrupción y demás actividades ilícitas que pueda incurrir una organización. Para Gómez & Hernández (2020) la auditoría fiscal tiene una distinción frente a los demás temas de auditoría ya que su enfoque en la recopilación de las pruebas documentales, se pueden utilizar en procesos jurídicos y judiciales, ya sean civiles, penales y/o administrativos. Este tipo de auditoría nace bajo la necesidad de poder detectar los fraudes financieros y poder proporcionar pruebas en delitos comerciales, tributarios y financieros. (Martínez & López, 2018).

Desde la antigüedad, los gobiernos y las organizaciones, han buscado ciertas maneras de poder prevenir el fraude y dar un Control específico frente a los recursos financieros, el caso más conocido, es el imperio Romano, dado que llevaban registros contables que fueron supervisados por los diferentes funcionarios que designaban los gobernantes para de esta manera evitar una posible corrupción; por otro lado, en la edad media, los grupos de comerciantes establecieron unos tipos de sistemas rudimentarios de auditoría para brindar una protección clave en las transacciones realizadas y poder evitar el fraude. (Fernández, 2017).

Durante la Revolución industrial, dada la expansión del comercio global, aumentó en gran significancia el fraude fiscal, por lo que, en 1850, Estados Unidos e Inglaterra establecieron los primeros organismos que regulaban las manipulaciones de los informes contables de las compañías ferroviarias y los bancos (Rodríguez, 2016). En 1934, dada la creación de la Securities and Exchange Commission (SEC) en Estados Unidos, la auditoría fiscal y financiera cobró importancia y relevancia legal; esta agencia se creó bajo la ley de valores y bolsa para contrarrestar los impactos del colapso financiero de 1929 y la gran depresión, para de esta manera, poder brindar una mayor confianza en los mercados de valores y lograr proteger a los inversionistas de los fraudes y las diferentes malas prácticas corporativas. De esta forma, la SEC implementó la presentación de los estados financieros auditados por firmas contables independientes de las empresas públicas y se convirtió en la autoridad que se encargaría de la investigación de los fraudes y las malas prácticas que se podrían evidenciar en el mercado de valores y la manipulación de la información contable.

Para García & Torres (2021), la auditoría forense, brinda un apoyo en la detección de las irregularidades financieras en las empresas e incluso en los mandatos gubernamentales, reduciendo así el impacto de los delitos tales como la corrupción y el lavado de dinero. Además de su conocido papel en la detección del fraude fiscal, la auditoría forense también puede cumplir una función preventiva en la evaluación de la calidad de los controles internos de una organización, evaluando los procesos contables y administrativos, revisando la vulnerabilidad de la información y sobre todo brindando establecer mecanismos que permitan la minimización del riesgo de fraude y la malversación de fondos (Pérez, 2019).

La auditoría forense también sobresale frente a los demás tipos de auditorías puesto que tiene un gran acercamiento a la rama judicial, a tal punto que un auditor fiscal puede actuar como testigo experto en los procesos judiciales, evidenciando los informes técnicos realizados en las auditorías y explicando de manera detallada las irregularidades detectadas (Sánchez & Torres, 2021). En un mundo donde los mecanismos para cometer un delito económico son cada vez más sofisticados y con menor posibilidad de ser evidenciados, la auditoría forense se ha convertido en un pilar para el fomento de la legalidad y la transparencia para así poder tener una protección de la integridad de la información financiera llevando un control sobre los delitos fiscales y la lucha contra la corrupción.

Las innovaciones tecnológicas han permitido que los procesos de la auditoría fiscal sean más fáciles, dado que el uso de las herramientas digitales ha ayudado con el análisis de datos lo que conlleva a un aumento en la eficacia y eficiencia en los procesos de revisión tributaria y fiscal para una mayor transparencia en la gestión fiscal (Sánchez, 2023).

2.2.2 Responsabilidad del auditor forense

Uno de los principales deberes y responsabilidades de un auditor forense es la detección e investigación del fraude, lo que implica que el análisis deberá ser detallado sobre los estados financieros, las transacciones bancarias, los registros contables, entre otros documentos que lleve la organización sobre el manejo del dinero internamente en el que se pueda evidenciar la manipulación de los mismos y las anomalías del flujo de dinero. Para realizar este estudio, el auditor deberá aplicar las técnicas de comparación de tendencias financieras, la identificación de los patrones inusuales y sobre todo la evaluación de las transacciones sospechosas, puesto

que como ya se ha mencionado, su trabajo no es únicamente el de detectar los fraudes ya cometidos, sino que también busca prevenir futuros inconvenientes implementando los sistemas de Control de internos con más solidificación (Pérez, 2019). Por otro lado, deberá recolectar y preservar la evidencia encontrada en las auditorías, asegurando que toda la información y documentación obtenida, sea utilizada de manera íntegra y siempre tenga autenticidad de la información recopilada; esta evidencia puede incluir los registros contables, el libro diario de contabilidad, los documentos legales, los estados financieros, correos electrónicos, archivos digitales y testimonio de los empleados o testigos claves para la investigación.

La correcta administración de estas pruebas es crucial para el proceso, puesto que cualquier tipo de error en su manejo podría incurrir a ser invalidada frente los tribunales (Sánchez & Torres, 2021). También, el auditor forense tendrá la responsabilidad de evaluar los diferentes controles internos de las organizaciones y poder detectar las debilidades que puedan ser utilizadas a la hora de cometer un delito financiero; a partir de la evaluación realizada, el profesional podrá recomendar mejoras en los procesos administrativos y contables con el fin específico de reducir los riesgos futuros, lo cual implica que se implementan procesos de auditoría más estrictos para fortalecer las políticas de control y poder capacitar al personal en la prevención del fraude (Fernández, 2018).

Con los avances tecnológicos que se han experimentado en los últimos años, el auditor fiscal deberá estar capacitado en análisis de datos y técnicas digitales para poder detectar patrones de fraude comunes y realizar las auditorías con mayor eficiencia en grandes volúmenes de información, a su vez, debe reconocer las metodologías de la ciberseguridad y

del análisis forense para así poder detectar las transacciones sospechosas en los sistemas de información y las redes financieras (López, 2019).

2.2.3 Fases de la auditoría forense

La auditoría forense se puede desarrollar mediante distintas fases sistemáticas para identificar, investigar y documentar las irregularidades fiscales o actividades de fraudes tributarios. La primera fase se conoce como la planeación en el cual se definen los objetivos, el alcance y la estrategia de la investigación a realizar, mediante el cual se ejecuta una evaluación preliminar del posible riesgo adquirido, recopilando la información inicial y se puede determinar los posibles focos de atención frente al fraude o la evasión fiscal (Martínez & Rodríguez, 2021). La segunda fase corresponde a la recolección de la evidencia para obtener los documentos contables, financieros, fiscales y electrónicos utilizando técnicas como la entrevista, la revisión de los documentos, análisis de transacciones y la minería de datos para poder identificar las operaciones irregulares (González & Herrera, 2022).

La tercera fase es el análisis de la evidencia, en el cual el auditor puede interpretar la información que se recopiló con anticipación para de esta manera, encontrar los posibles patrones de comportamiento, las inconsistencias y las pruebas directas de las actividades fraudulentas; en esta fase se pueden aplicar métodos cualitativos y cuantitativos incluyendo el análisis financiero, de redes y lo relacionado a los datos fiscales con las fuentes externas (López & Cárdenas, 2020). La cuarta fase se conoce como la elaboración del informe pericial, pues en este documento se recopilan las pruebas del fraude el cual debe ser técnico, objetivo y

sustentado para ser verificado mediante estándares legales y éticos, pues se podrá utilizar en procesos judiciales, o administrativos (Martínez & Rodríguez, 2021).

Por último, pero no menos importante, se encuentra la quinta fase en la cual se realiza el seguimiento para supervisar las acciones tomadas por las empresas auditadas en función de mejorar los hallazgos presentados, incluyendo los procesos judiciales, correcciones tributarias y la implementación de los controles internos (González & Herrera, 2022). Estas fases no solo se implementan para detectar las actividades de evasión fiscal, sino que, a su vez, busca fortalecer los mecanismos de prevención y el cumplimiento tributario en las diferentes organizaciones publicas y privadas, en cuanto al entorno se encuentre mas digitalizado y vigilado por las entidades como la DIAN y el SAT.

2.3 Métodos y herramientas utilizadas

En la actualidad, donde las transacciones económicas son cada vez más complicadas desde la digitalización, los auditores forenses deben implementar métodos y herramientas avanzadas que les brinden un mayor apoyo a la hora de identificar las irregularidades que se visualicen o no en las organizaciones, de manera precisa; para esto, cada auditor tomará en cuenta ciertas actividades metodológicas y herramientas, que le permitirán con claridad, evidenciar las posibles actividades fraudulentas. La NIA 300 y la NIA 500 establecen las directrices que se tendrán en cuenta en las auditorías para dar transparencia en la recopilación de la documentación y evidencia. Mientras que la NIA 300 busca la importancia de tener registros contables organizados para poder respaldar las conclusiones de la auditoria mediante los papeles de trabajo, la NIA 500 centra su conocimiento en la

obtención de la evidencia suficiente implementando el uso de herramientas tecnológicas y análisis de los datos para lograr optimizar la confiabilidad y calidad de la auditoría a realizar (International Federation of Accountants, 2016)

2.3.1 Métodos utilizados en la auditoría forense

Este tipo de auditoría emplea ciertos métodos de análisis financiero y fiscal, para investigar y detectar fraudes o actividades que conlleven a una evasión fiscal. Para ellos, según Ecovis Honduras (s.f.) el auditor se encargará de combinar diferentes técnicas contables, legales y tecnológicas, para poder garantizar la captación y recopilación de evidencia en los procesos judiciales, si así se requiere tales como:

- Un cimiento de gran importancia a la hora de hablar sobre auditoría forense, se refiere al análisis de datos mediante el cual, se logra examinar la información contable y tributaria, logrando identificar los patrones que conlleven a una inconsistencia en la información de las declaraciones fiscales de cada persona natural o de las organizaciones. (Hernández, 2020). Este análisis puede incluir la revisión con lujo de detalle de los estados financieros realizando una comparación de los diferentes periodos contables, para poder identificar las variaciones que pueden ser inusuales en los ingresos y egresos, como también, la facturación y los registros contables, que son claves en este proceso pues comparando la información declarada ante las instituciones y/o autoridades encargadas junto con los registros internos de la empresa, dará un panorama claro para identificar el fraude y por último, la revisión detallada de los

movimientos bancarios al evaluar las transacciones sospechosas o que el flujo de dinero no corresponda al real o no este correctamente justificado.

- Las técnicas de entrevistas juegan un papel clave dado que los entrevistados tales como los empleados, directivos e incluso, los mismos clientes, pueden llegar a proporcionar información de gran importancia acerca de las prácticas ilegales dentro de la organización (Torres & Martinez,2021). Para este método pueden existir dos tipos de entrevistas: la primera son las estructuradas las cuales se pueden entender como un cuestionario el cual busca obtener respuestas de manera específica sobre los procesos contables y financieros; por otro lado, están las entrevistas no estructuradas, por las que el auditor podrá darle libre expresión al entrevistado para identificar y analizar las posibles contradicciones o señales de encubrimiento que esté realizando. También se tendrá en cuenta a la hora de realizar esta práctica, las técnicas del análisis del lenguaje corporal y del discurso para poder analizar y evaluar la realidad de las respuestas obtenida y así, poder detectar las prácticas ilegales.
- Por otro lado, se cuenta con el análisis de transacciones y movimientos, para examinar el flujo del dinero en una empresa o de una persona natural. Especialmente en la auditoría forense se utilizan dos tipos de técnicas: la primera se conoce como el rastreo de transacciones inusuales, donde se buscan las transacciones a los conocidos paraísos fiscales o encubrimiento de la realidad financiera mediante pagos a proveedores inexistentes; por otro lado, también la identificación de la triangulación financiera en la que el dinero tiene

un movimiento constante y múltiples veces, para de esta manera, evitar que se reconozca la cuenta de origen.

- Además, verificar los registros contables y fiscales permite encontrar inconsistencias entre los que percibió realmente la organización y lo declarado ante las autoridades tributarias. (Martínez, 2021). Para lograr un mejor resultado en este proceso, se deberá incluir el análisis exhaustivo de la facturación electrónica tanto emitida como recibida, revisando si existen documentos falsificados o manipulados de alguna manera; también se comparan las nóminas y los contratos de los empleados para de esta manera, detectar que los empleados sean los correctos y no existan los “empleados fantasmas” o incluso que se paguen de manera irregular, por último se destaca que se debe revisar la declaración de los impuestos para verificar que los ingresos si existan y que las deducciones sean las debidas correspondiente a lo legal.
- El uso del análisis de las redes y los perfiles de la sociedad, también es un mecanismo importante para la auditoría, pues hay ocasiones en que la evasión fiscal no es realizada únicamente por un solo individuo o una sola organización, sino que están implicadas las llamadas “redes de empresas vinculadas”. Para detectar estas organizaciones se puede utilizar técnicas de análisis que identifica si la empresa que opera es únicamente una fachada para ocultar las transacciones y además si las sociedades vinculadas se basan en las operaciones de estructuras simuladas para poder evadir impuestos.

2.3.2 Herramientas utilizadas en la auditoría forense

En medio de la era digital, la auditoría forense ha evolucionado para gestionar el análisis de grandes volúmenes de datos con mayor precisión. Para lograr que las auditorías sean eficientes, cada profesional se encargará de elegir la herramienta que más se acople a las necesidades que se vaya generando en la auditoría. El uso de herramientas tecnológicas ha ayudado y permitido que se emita una mejora de la eficiencia y eficacia de las investigaciones, logrando una detección de manera temprana frente a los esquemas fraudulentos:

- Los softwares de análisis de datos como los son el ACL Analytics e Idea, los cuales son programas que se especializan en la detección de las diferentes irregularidades contables que se perciban en una organización, mediante los algoritmos avanzados (Gómez, 2022) y también Microsoft Excel, son herramientas utilizadas para gestionar el análisis de las diferentes tendencias, correlaciones y simulaciones financieras que sean implementados en una organización.
- Las herramientas de inteligencia artificial y el Big Data, son algoritmos que analizan un volumen de información grande, para identificar de esta manera los patrones sospechosos, además de generar modelos estadísticos que anticipan los posibles fraudes que se pueden generar en la organización, incluso antes de que ocurran, mediante una minería de datos o un análisis predictivo (Rodríguez, 2021)
- Los programas de gestión contable y tributaria como los softwares utilizados para los registros de las obligaciones contables tales como QuickBooks y SAI

se utilizan para detectar las diferentes anomalías en tiempo real; incluso las plataformas de la DIAN en Colombia y el SAT en México, permiten que los auditores puedan cruzar la información fiscal y detectar las irregularidades que cada organización tengan dentro de sus operaciones.

2.4 Definición y tipos de evasión fiscal

La evasión fiscal se considera como un fenómeno que genera una afectación de manera significativa en la estabilidad económica de los diferentes países, pues reduce los ingresos que legalmente deben percibir, a causa del no pago de los impuestos, además de debilitar la capacidad del estado para lograr financiar los programas sociales de infraestructura y también los servicios de primera necesidad como la salud y la educación. Este fenómeno se conoce como el conjunto de actos ilícitos por los que una persona y/u organización evita el pago parcial o total de los impuestos que legalmente le corresponden (Pérez, 2021); estas acciones pueden incluir desde la omisión de ingresos en las declaraciones tributarias, pasando por la falsificación de los documentos contables y fiscales, hasta incluso, crear un esquema de fraude para lograr ocultar las ganancias percibidas.

De acuerdo con el Estatuto tributario de Colombia mediante los artículos 658-2, el artículo 669 y el artículo 434B y el código fiscal de la federación en México en los artículos 92 y artículo 69-B, la evasión fiscal se considera como delito cuando el monto que se “defraudó”, supera ciertos topes establecidos por las leyes tributarias de cada país. Para este delito, según el manual de fiscalización tributaria emitido por la DIAN en Colombia (2022) existen diferentes sanciones que pueden iniciar desde unas multas económicas y

llegan incluso a penas privativas de la libertad, claro está, dependiendo de la gravedad del fraude que cometió el actor del crimen.

La evasión fiscal, se ha evidenciado desde tiempos antiguos, pero este fenómeno ha evolucionado a la par de los sistemas tributarios de los diferentes países. A lo largo de la historia, las personas y las empresas han desarrollado estrategias mediante lo cual logran evitar el pago de impuestos; esto ha llevado a los gobiernos a implementar nuevas regulaciones con mayor rigurosidad para combatir estas prácticas. Como bien se ha mencionado en la historia de la auditoría, en el caso de la evasión fiscal, su historia también tiene sus orígenes en las civilizaciones antiguas, puesto que, durante la edad media, los impuestos que se debían recaudar, eran destinados principalmente para la nobleza y la iglesia; sin embargo, muchos de los comerciantes para evadir el pago de los tributos establecidos por el rey, utilizaban mercancía de contrabando (Tilly,1990). Por otro lado, la Revolución industrial marcó un gran hito en este tema, pues con la industrialización en el siglo XIX, surgieron las empresas de grandes volúmenes y a su vez, nuevos métodos para la evasión, pues se popularizó el uso de los bien conocidos, “paraísos fiscales”, los cuales son territorios con unos impuestos muy bajos o incluso nulos por lo que las organizaciones enviaban sus ingresos a cuentas en estos países para de esta manera bajar su carga fiscal (Granados,2024). Durante el siglo XX, las multinacionales, empezaron a utilizar las empresas filiales, las cuales se reconocen por ser empresas que son controladas por una empresa matriz, en los países con impuestos más bajos, para poder trasladar ganancias importantes y de esta manera, minimizar los impuestos que deberían pagar. Ahora bien, en la actualidad, es un tema que sigue siendo significativo, pues se han implementado diferentes programas y acuerdos mediante los cuales, los países han intentado disminuir

esta práctica, lo que conlleva a poder estimular la legalidad en sus países. Sin embargo, muchas empresas, organizaciones y personas naturales, siguen utilizando esta práctica constantemente para lograr evadir sus impuestos y no hacerse responsable de sus cargas fiscales (Obermayer & Obermayer, 2016).

Es de recalcar que la evasión fiscal es muy distinta a la elusión fiscal, pues aunque ambos conceptos se relacionan, cada uno tiene implicaciones legales totalmente distintos, iniciando por la evasión fiscal, del cual como ya se había mencionado anteriormente, se implica el uso de métodos legales para lograr evitar que se cumpla con el pago adecuado de los impuestos, además de la falsificación de los documentos e incluso la no declaración de los impuestos, por otro lado, la elusión fiscal para Martínez (2020) se lleva a cabo cuando se aprovechan de los vacíos legales o incluso las conocidas “lagunas” en las normatividades fiscales y tributarias, lo que reduce la carga impositiva de manera legal. También una diferencia clave, es que para la evasión fiscal se pueden llevar a cabo sanciones penales, mientras que, para la elusión fiscal, suele ser únicamente objeto de controversias y las reformas legales pueden llegar a cerrar estas brechas normativas que permiten el uso de la elusión fiscal (Gómez y Ramírez, 2021).

2.4.1 Tipos de evasión fiscal.

Dada la evolución constante de las prácticas de evasión fiscal, junto a las nuevas tecnológicas que ofrece la nueva era digital, el desarrollo de mecanismos de fiscalización rigurosos, son necesarios para detectar y sancionar las diferentes maneras

de evasión fiscal que cometen las organizaciones e individuos, las cuales, tienen diferentes características e impactos fundamentados en la economía de cada país.

- Evasión por omisión de impuestos: Este tipo es uno de los más comunes puesto que ocurre cuando un individuo o una organización, no genera la declaración correspondiente al cien por ciento de los ingresos percibidos en el periodo fiscal, con el fin de reducir su carga fiscal y no pagar la totalidad de los impuestos (OCDE,2021).
- Evasión por facturación falsa o errónea: Este tipo de evasión se da bajo la modalidad de emisión de documentos contables irreales o ficticios, para lograr inflar los costos y a su vez, reducir de manera ilícita, los ingresos declarados (López, 2022); este tipo de evasión se puede dar mediante dos opciones, la primera y más común, es la compra de facturas falsas para poder simular que los gastos son los correctos, alterando los valores reportados en las facturas, por ejemplo, bajando los valores de la venta para lograr reducir el valor del IVA a pagar o cambiando la fecha para que el pago de la responsabilidad tributaria sea declarada en otro periodo, y la segunda, es la creación de las conocidas “empresas fantasmas” por las que logran emitir los documentos que necesite la organización para esta práctica con errores deliberados en el numero identificación tributaria (NIT) en el caso de Colombia y el registro federal de contribuyentes (RFC) en México para que no se pueda validar de manera correcta en las entidades de fiscalización, impidiendo el correcto cruce de la información. Además, a pesar que en Colombia y México, se encuentra

regulado la emisión de la factura electrónica obligatoria, algunos negocios o incluso personas naturales, evitan el registro de las operaciones mediante la no emisión de la facturación electrónica, por lo que se impide que el ingreso sea reportado ante las entidades fiscalizadoras.

- Empresas fachadas y/o sociedades de papel: Estas empresas son creadas para ser un mecanismo de evasión fiscal, lavado de dinero e incluso la realización de transferencias ilícitas de fondos (Gomez,2021). Generalmente solo existen los documentos creados para la apertura de la empresa, pero carecen de todo tipo de operaciones reales, y se utilizan para lograr canalizar las transacciones fraudulentas que realizan y poder ocultar los ingresos reales.
- Paraísos fiscales: Estos mecanismos son utilizados como estrategias para ocultar los activos de una persona natural y de una organización, logrando reducir de manera significativa, la carga de los tributos en el país de origen de la actividad. Se logra puesto que los implicados, registran diferentes compañías en jurisdicciones que tengan impuestos muy bajos o casi nulos, y a su vez, las regulaciones sobre las transferencias financieras son extremadamente mínimas (Pérez,2021)

2.5 Causas y consecuencias de la evasión fiscal

La evasión fiscal es uno de los principales problemas que enfrentan actualmente los gobiernos en el mundo, afectando de manera significativa la estabilidad económica y el desarrollo sociocultural de los países. Para este fenómeno, se han estudiado diferentes causas y consecuencias que han afectado tanto las posibles soluciones que cada gobierno

ha implementado, como la disminución en la legalidad de las actividades económicas alrededor del mundo.

2.5.1 Causas de la evasión fiscal

Las causas de esta actividad ilícita son diversas y van dependiendo de los factores económicos y sociales que cada institución y/o gobierno, tenga dentro de sus lineamientos. La principal causa que se ha estudiado durante los últimos años, es la percepción del incremento en las tasas del pago de impuestos, las cuales son impositivas, pues se han considerado que son excesivas. Desde que el contribuyente ha notado esta alza, han empezado a considerar que la carga tributaria no tiene relación directa con los servicios públicos que les ofrecen, tanto para sus empresas, como para su vida cotidiana como persona natural, por lo que tienden a buscar algún mecanismo de reducción o incluso la manera de evitar el pago correspondiente a los impuestos que deberán ser declarados (González & Ramírez, 2022). Por otro lado, la complejidad y la falta de claridad a la hora de hablar de normatividad tributaria, ha generado que la evasión fiscal no sea un impedimento para el no cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales dentro de una organización, pues por la falta de comprensión de las obligaciones tributarias, se llega a cometer errores e incluso a la omisión de los ingresos a la hora de generar sus declaraciones (Pérez et al., 2023)

Por otro lado, diversos estudios han llegado a la conclusión que la informalidad es una de las principales causas de la evasión fiscal en América Latina, según Ramírez & Sánchez (2019) la informalidad tanto laboral como empresarial, contribuye a la

evasión fiscal, pues los trabajadores informales o los emprendedores de negocios pequeños, no captan los incentivos de realizar la formalización de su empresa, ya sea bien por los costos que significa este proceso, o también por la idea de no recibir beneficios tangibles a cambio, lo que dificulta el control efectivo por parte del estado y además reduce el número de contribuyentes legales en el estado.

Otra de las causas que han generado controversia, es la evidente falta de eficacia de los mecanismos de Control y fiscalización, pues los mismos, aun con los avances tecnológicos e incluso con mano de obra muy bien calificada para este tema, siguen teniendo limitaciones, lo que ha generado una evidente dificultad en la detección de las irregularidades que deberían ser sancionados por la evasión fiscal, y aumenta el riesgo del no cumplimiento de las obligaciones gubernamentales con la sociedad al no lograr las metas tributarias y fiscales (Martínez & Torres, 2021). La falta de Control fiscal, ha generado una confianza en las organizaciones donde adoptan las prácticas evasivas pues consideran que hay una baja posibilidad de ser detectados; la corrupción dentro de las organizaciones también aumenta la gravedad del problema, ya que facilita la manipulación de los procesos y la evasión fiscal con sobornos e incluso favores políticos que comúnmente se encuentran en nuestra sociedad.

La informalidad y la falta de la educación tributaria han sido factores determinantes en las economías que contienen altos niveles de informalidad, ya que los individuos y las pequeñas empresas han operado fuera del sistema tributario debilitando la imposición por la declaración efectiva y el cobro regular de los impuestos (Pérez et al., 2023). Es de recalcar que la falta de conciencia y estudio sobre la importancia del

pago de impuestos y claramente la desconfianza en el correcto uso de los impuestos recaudados para los fondos públicos, dan pie a la idea principal de la evasión de impuestos como una práctica que socialmente es aceptable, y que incluso se puede percibir como necesaria para la supervivencia de las economías, además, la falta de educación tributaria frente al pago oportuno de los tributos, puesto que, en la mayoría de los casos, a los contribuyentes no les agrada pagar sus impuestos dado que consideran que es un gasto innecesario o que incluso puede llegar a ser un dinero mal invertido pues para algunos, los impuestos representan una carga descompensada frente al trabajo que realizan, por otro lado, algunas personas consideran que los impuestos pueden significar una carga de desigualdad frente a otros que no realizan el correcto pago de sus impuestos por lo que desisten del cumplimiento oportuno.

2.5.2 Consecuencias de la evasión fiscal

La evasión fiscal lleva como consecuencia principal y evidente la reducción extrema de la recaudación de los ingresos para el estado, pues bien, cuando un porcentaje significativo de los contribuyentes evade el pago de los impuestos correspondientes, los entes gubernamentales deben enfrentar diferentes dificultades para lograr financiar los servicios públicos de primera necesidad como lo son la salud, educación e incluso la infraestructura del país (Martínez & Torres, 2021). La falta de estos ingresos, a su vez, limitan la capacidad de los gobiernos para poder implementar las diferentes políticas sociales para el desarrollo efectivo de la economía, lo que lleva a una evidente desigualdad y a su vez, a una pobreza que puede no ser perceptible, pero que si ha afectado las diferentes actividades económicas de los países.

Otra de las consecuencias es el incremento de la carga tributaria extrema sobre los contribuyentes que cumplen a cabalidad con sus obligaciones, puesto que para lograr compensar la pérdida de los ingresos que genera la evasión fiscal, entes gubernamentales suelen aumentar las tasas impositivas de los impuestos o incluso crear nuevos, lo que, a su vez, afecta de manera significativa, como se mencionó antes, a los que sí cumplen con sus obligaciones fiscales. (González & Ramírez, 2022). Esto genera que los contribuyentes legales lo consideren como una doble moralidad, pues mientras ellos cumplen con sus pagos, los que evaden sus impuestos, continúan beneficiándose a costa de los servicios públicos financiados por la legalidad, lo que lleva a la inequidad y la falta de ética y moral tributaria.

A su vez, la evasión tributaria distorsiona la competencia en la economía, pues las empresas que evaden sus impuestos obtienen ventajas de competitividad frente a las que sí cumplen con sus obligaciones, puesto que pueden llegar a ofrecer precios más bajos al reducir sus costos (Pérez et al., 2023). Se debe destacar que esta actividad, a la larga se ha convertido en un problema de gran significancia en la estabilidad de las economías y la confianza de las instituciones gubernamentales. La evasión fiscal es una de las problemáticas más complejas que evidenciamos en la actualidad, y para lograr combatir este fenómeno es crucial el fortalecimiento de los sistemas de control y que, a su vez, las normas tributarias sean eficientes para promover de esta manera la cultura del cumplimiento y de la responsabilidad tributaria en los diferentes países del mundo.

3. Capítulo 2: Marco jurídico fiscal en Colombia y México

3.1 Normatividad tributaria y fiscal en Colombia

Para el caso de Colombia, el sistema tributario se encuentra regulado por un grupo de normas y disposiciones mediante las cuales se establecen las diferentes obligaciones que los contribuyentes deberán tener de manera fiscal, además de establecer los procedimientos de fiscalización y las diferentes sanciones que se aplicarán en caso que se incurra en un incumplimiento.

- La constitución política de Colombia de 1991 establece los diferentes principios del sistema tributario y fiscal, siempre en aras de buscar la equidad, eficiencia y progresividad según el artículo 363. Por otro lado, dispone que ninguno de los tributos podrá ser creado, modificado y/o eliminado sin una previa ley y que, según el artículo 338, dicha norma deberá definir los elementos tributarios tales como el sujeto pasivo, el hecho generador de impuesto, las bases gravables y la tarifa que se aplicará. Según los artículos 267 al 274 dan a conocer que quien tendrá el control fiscal y manejo de los recursos públicos de los tributos será la contraloría general de la república. A su vez, en los artículos 345 al 347 exige que los gastos públicos deberán ser presupuestados y respaldados ya que el congreso deberá aprobar anualmente el presupuesto general de la nación, para lograr garantizar así la legalidad y la responsabilidad en el uso de los recursos de la nación (Constitución política de Colombia, 1991)

- El estatuto tributario mediante el decreto 624 de 1989, es la principal normatividad que regula el sistema fiscal en la República de Colombia. Mediante esta normatividad, se compilan las disposiciones en cuanto a los impuestos nacionales, tales como el impuesto sobre la renta y complementarios, el impuesto sobre las ventas (IVA) y el impuesto de timbre; además establece los aspectos fundamentales como los sujetos pasivos, quiénes son los obligados a declarar y pagar impuestos, las bases gravables que determinan los ingresos y los costos que deberán considerarse para el cálculo específico de los impuestos; por otro lado la regulación de las retenciones en la fuente como un anticipo de los recaudo de los impuestos y por último, define las penalidades que se generarán por incumplimiento de las obligaciones tributarias. Este estatuto ha sido modificado en diferentes ocasiones mediante las reformas tributarias, para poder ajustar el sistema a las diferentes necesidades económicas, y de esta forma mejorar la capacidad de recaudación del estado (Congreso de Colombia, 1989).
- Ley 43 de 1990 establece la normatividad para las auditorías en Colombia y regula la profesión de Contaduría pública y a su vez, las responsabilidades en cuanto a la parte tributaria del país. Además, esta ley marca el papel de los revisores fiscales en el control y vigilancia de las obligaciones tributarias de las organizaciones como la certificación de los estados financieros de las empresas para asegurar la fiabilidad en la situación financiera que tiene internamente, también las responsabilidades que tiene el contador público en cuanto a la detección y el reporte de las irregularidades fiscales y la implementación de las normas de auditoría para garantizar la transparencia, además de la correcta

determinación de las diferentes bases gravables. Lo que más se debe rescatar de esta ley es el refuerzo a la responsabilidad de la profesión de los contadores y auditores en cuanto a la prevención de la evasión fiscal y en cuanto al cumplimiento las obligaciones tributarias (Congreso de Colombia, 1990). El artículo 35 de la ley 43 de 1990, expresa que el contador deberá presentar la información financiera de manera fiel y ajustada a la realidad económica, ya que, por el contrario, el artículo 36 prohíbe la certificación de estados financieros que no logren reflejar la realidad o incumplan la normatividad contable, manipulando las cifras con fines de evasión. Por otro lado, el artículo 37 de esta misma ley, establece que el incumplimiento de la normatividad tributaria, conllevara a responsabilidades disciplinarias para las organizaciones y el artículo 40 de igual manera, da a conocer que también el profesional en contaduría tendrá responsabilidad civil o penal si se demuestra que tuvo participación directa o indirecta en las actividades de fraude o de evasión.

- Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) tipifica específicamente las prácticas relacionadas con la evasión y los fraudes relacionados con la parte fiscal y tributaria. Los artículos 402 y 434 que han sido modificados por leyes posteriores, establecen las sanciones que se implementaran en el sistema para los fraudes fiscales, incluyendo las penas como multas o incluso la prisión para conductas como la omisión de ingresos para que sean inferiores a lo que en realidad se deberá declarar para poder reducir la carga tributaria, la falsificación de los documentos o el adulteramiento de los mismos para lograr evadir impuestos y la simulación de operaciones realizando transacciones ficticias para

lograr reducir el importe de la base gravable de los impuestos. Las diferentes sanciones de estos delitos pueden incluir penas de prisión de hasta 12 años, y, por otro lado, multas relacionadas entre el 50% y el 200% del valor evadido (Congreso de Colombia, 2000).

- Ley 1430 de 2010 mediante la reforma tributaria en Colombia, permitió el fortalecimiento de la equidad y la eficiencia del sistema fiscal colombiano, para mejorar la competitividad de las organizaciones y poder aumentar la base tributaria de las empresas reduciendo de esta manera la evasión y elusión fiscal. Mediante el artículo 6, el cual modificó el artículo 580-1 del estatuto tributario, se da el consentimiento para que la DIAN pueda rechazar las declaraciones tributarias cuando se haya detectado inexactitudes o la ausencia de la información esencial, por lo que busca la disuasión del uso de mecanismos fraudulentos. Por el artículo 7 que modificó el artículo 651 del estatuto tributario, se aumentaron las sanciones que se implementaron para evitar el envío de errores de información tributaria para fortalecer los controles en contra de la omisión de los ingresos o la falsificación de los datos. Es de recalcar que según el artículo 27, se brindó la facultad para que la DIAN cumpla como ente de fiscalización, para actuar con mayor eficiencia frente a los evasores (Congreso de Colombia, 2010).
- La aplicación de reformas tributarias en los últimos años, ha hecho que se implementen diferentes maneras de lograr fortalecer la recaudación para poder combatir la evasión de los impuestos y mejorar la equidad en cuanto a la distribución de la carga fiscal entre los contribuyentes en la cual se recalcan la ley 2010 de 2019, más conocida como la ley de crecimiento económico, donde se

introdujeron modificaciones en el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las ventas y para las personas naturales y también la 2155 de 2021 ley de inversión social por la que se aumentan las sanciones por realizar la actividad de evasión fiscal y se fortalecieron los mecanismos de fiscalización frente a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN; la ley 2277 de 2022 última reforma tributaria donde se implementan las medidas necesarias para lograr gravar a las personas con ingresos altos y lograr reducir las diferentes exenciones fiscales, para poder aumentar la progresividad del sistema tributario.

Es importante recalcar que el sistema tributario en Colombia aún está en progreso mediante las reformas tributarias para lograr mejorar el control de las obligaciones tributarias y el recaudo de los tributos de manera equitativa en cuanto a la carga fiscal, sin embargo, la evasión fiscal es muy evidente y sigue siendo un desafío importante en cuanto a las instituciones de fiscalización

3.2 Normatividad tributaria y fiscal en México

El sistema tributario en México está regido por diferentes normas y regulaciones que establecen las obligaciones fiscales de las personas físicas y morales además de los procedimientos de fiscalización y las diversas sanciones en el caso de los incumplimientos que incurran los contribuyentes.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los diferentes principios fundamentales del sistema tributario en específico en el artículo 31,

fracción IV el cual señala la obligación de los ciudadanos de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa (congreso de la unión, 2023). Por lo que se deberán realizar los impuestos de manera justa y proporcional referente a la capacidad económica de cada uno de los contribuyentes, bajo los principios de legalidad, equidad y la proporcionalidad que le contribuya a cada persona o individuo.

- El código fiscal de la federación se refiere a la ley que regula específicamente la aplicación y el cumplimiento de los impuestos federales en México, además establece los aspectos fundamentales, tales como los sujetos obligados a pagar los impuestos y las responsabilidades fiscales que tendrán, a su vez establece las reglas para poder calcular las contribuciones basado en los impuestos, también regula el trabajo del servicio de la administración tributaria (SAT) en cuanto a la auditoría y las revisiones fiscales, y por último define las infracción y delitos relacionados con la evasión y el fraude fiscal, con las diferentes sanciones que pueden llegar a incluir las multas y penas de prisión. Se destaca que este código es fundamental para la administración tributaria en México, puesto que establece de manera efectiva los procedimientos legales que pueden regir las relaciones entre el físico y los contribuyentes (Congreso de la unión, 2023).
- El artículo 11 Bis, Fracción B, inciso VIII del Código penal Federal brinda las indicaciones frente a las personas morales y la responsabilidad penal frente a las defraudaciones fiscales y /o delitos reguladores en los artículos 108 del código fiscal de la federación por el que se definen la evasión fiscal como el acto de engañar a las autoridades de fiscalización en cuanto al pago erróneo y/o parcial de

las contribuciones y 109 del código fiscal de la federación detallando las condiciones de las conductas tales como la omisión de los ingresos en las declaraciones, la presentación errónea de las deducciones y el uso de los documentos conocidos como fantasmas para poder reducir las obligaciones fiscales. (Cámara de diputados del H. Congreso de la unión,2024).

- Al igual que en Colombia, las diversas reformas tributarias que ha implementado el gobierno en México, han buscado fortalecer la recaudación de los impuestos y poder combatir la evasión fiscal, tales como la reforma fiscal de 2022 en la cual se introdujo el régimen simplificado de confianza RESICO el cual busca facilitar el cumplimiento de las micro y pequeñas empresas, además de mejorar el control de la facturación electrónica para poder evitar la generación de las facturas falsas y se fortalecieron las auditorías como herramienta clave para la detección de los esquemas de evasión fiscal.

3.3 Entidades de fiscalización

Estos organismos, son los encargados de supervisar y realizar una evaluación frente a la gestión financiera y administrativas de las empresas y/u organismos tanto públicos, como privados. Buscan asegurar que las normas tributarias, aduaneras y financieras de cada país, se cumplan a cabalidad para de esta manera, garantizar el pago efectivo de los impuestos, previniendo así, el fraude fiscal y asegurando que los recursos públicos sean administrados y distribuidos de manera transparente y equitativa (órganos y entidades de fiscalización, s.f.)

3.3.1 Dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN)- Colombia

La dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, se refiere a la entidad encargada de la administración y el control de los tributos y el comercio exterior en Colombia. Su origen se remonta directamente a la creación de la dirección general de impuestos nacionales (DGI) y la dirección de aduanas nacionales (DAN), las cuales fueron entidades que lograron operar de manera independiente hasta casi finales del siglo XX. En 1993, dado el decreto 2117 de 1992, estas entidades se fusionaron creando lo que actualmente se conoce como DIAN, para poder mejorar la eficiencia de la recaudación de impuestos y el control del comercio exterior (Congreso de Colombia, 1992). La DIAN se encuentra regulada como una unidad administrativa especial del orden nacional con carácter técnico y especializado, y cuenta con autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, el cual se encuentra adscrito al ministerio de hacienda y crédito público.

La DIAN tiene diferentes funciones las cuales siempre llevan a la garantía sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras en Colombia, administrando de manera transparente los diferentes tributos que se recaudan tales como el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado (IVA) y los diferentes impuestos aduaneros, que a su vez puede realizar investigaciones para detectar de esta manera y lograr sancionar las posibles evasiones fiscales cometidas por las empresas, además del contrabando y el fraude tributario, mediante auditorías, para lograr fortalecer las finanzas públicas y poder garantizar el cumplimiento equilibrado de las normas fiscales en el país (DIAN,2023)

Este mecanismo implementado por el gobierno, garantiza la recaudación de los impuestos para el financiamiento de los servicios públicos, además de reducir la informalidad y poder equilibrar la carga fiscal entre los contribuyentes, pues evita que algunos evadan las obligaciones mientras otros deberán pagar de más. La DIAN es un organismo fundamental dentro de la organización económica en Colombia ya que sus labores impactan directamente en el desarrollo del país y de su economía, permitiendo la financiación en los proyectos sociales y logra fortalecer la estructura fiscal implementada con los años.

Para este proceso de fiscalización, se implementó el modelo único de ingresos, servicio y Control automatizado (MUISCA) y así lograr una mejora en la gestión y el control de los efectos tributarios; el objetivo principal es modernizar la optimización de los procesos de declaraciones, fiscalización y el cobro de los impuestos mediante las herramientas digitales actuales implementando la digitalización de los trámites y la adopción de la facturación electrónica para mejorar el fortalecimiento de los procesos frente a la entidad (DIAN, 2024).

Según estudios realizados por Portafolio (2024) a corte noviembre 2024, se logró recaudar \$181.267 millones lo que representa un aumento del 47% frente a lo recaudado en 2023, además Portafolio (2022) da a conocer que desde la implementación en la facturación electrónica, en el 2022 aumentó un 21,6% en comparación al año anterior, por lo que se hablan de 544 nuevos facturadores diarios quienes en su totalidad, lograron expedir hasta 1.799 millones de facturas

3.3.2 Servicio de administración tributaria (SAT)- México

Mediante la ley del servicio de administración tributaria se establece el marco jurídico sobre el servicio de administración tributaria (SAT) el cual no se encuentra adscrito a la secretaria de hacienda y crédito público de México. Tras la crisis que sufrió México en aspectos económicos en el año 1994, también conocida como el “error de diciembre” se implementó la ley del servicio de administración tributaria por la que a su vez se crea el SAT el 15 de diciembre de 1995, como autoridad encargada de la recaudación de los impuestos e inicio sus labores el 1 de julio de 1997, cambiando lo que se conocía como la subsecretaría de ingresos de la secretaria de hacienda y crédito público (Congreso de la Unión, 1995).

Como principal función se encuentra la garantía frente al cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras de las organizaciones en México, para asegurar la recaudación de los impuestos de manera correcta para así fortalecer las finanzas públicas; por otro lado, el SAT también será el encargado de realizar auditorías fiscales y forenses cuando se detecten actividades ilícitas dentro de las organizaciones como la omisión e irregularidades en cuanto al pago de los impuestos, operando como una entidad fiscalizadora para promover el cumplimiento adecuado por parte de los contribuyentes (SAT,2024).

Por otro lado, el SAT también es el encargado la devolución de los saldos a favor que el contribuyente haya obtenido al presentar su declaración anual, mediante la revisión para la autorización de la devolución correspondiente, garantizando el respeto

de los derechos de los contribuyentes promoviendo la correcta presentación de las diferentes declaraciones que le correspondan a las organizaciones (TaxDown, 2024).

Es de recalcar que desde la implementación del SAT en 1997 hasta el 2022, según Domínguez H & Mariani R (2022) la recaudación esperada incremento un 1296% logrando pasar de \$282.619,4 millones en 1997 a \$3.994.520,6 millones en 2006, por lo que el SAT ha podido implementar medidas como la facturación electrónica y el buzón tributario para poder facilitar el cumplimiento fiscal.

4. Capítulo 3: Aplicación de la auditoría forense en la detección de la evasión fiscal

4.1 Rol de la auditoria forense para combatir la evasión fiscal

La auditoría forense juega un rol importante frente a la lucha en contra de la evasión fiscal para cualquier país, especialmente en los países en los que la informalidad y el uso de los mecanismos de evasión llegan a representar un desafío en cuanto a los sistemas tributarios. El objetivo principal no solo es verificar la razonabilidad de los estados financieros, sino que a su vez, pueden identificar las irregularidades deliberadas, fraudes o acciones ilícitas cometidas por las entidades con el objetivo de evadir y/u omitir los pagos correspondientes a las obligaciones fiscales tales como la emisión de facturas falsificadas, la manipulación de los registros contables e incluso el ocultamiento de los ingresos de las organizaciones (Romero & Vélez, 2019).

La importancia de la auditoría forense nace en cuanto a su capacidad para lograr proteger el interés público, fortaleciendo la transparencia fiscal para generar un efecto que contrarresta los posibles evasores futuros, mediante la posibilidad de la detección de las actividades ilícitas aplicando técnicas rigurosas tanto técnicas como legales, para fortalecer la confianza en las instituciones fiscales como la DIAN en Colombia y el SAT en México, mejorando la equidad en el sistema tributario para que todos los contribuyentes aporten en función a la capacidad económica real (Zapata, 2021).

De igual manera, la auditoría forense se convierte en una herramienta fundamental en el control de la fiscalización en cada país, especialmente en las economías en crecimiento, pues los ingresos públicos dependen en gran cantidad al cumplimiento de las obligaciones. En esta práctica, no solo se tiene enfoque de la recopilación de las evidencias técnicas, sino que, a su vez, busca realizar una evaluación exhaustiva frente a la detección de los fraudes, la corrupción, el lavado de dinero y los demás delitos financieros por lo que el auditor forense deberá cuantificar las pérdidas financieras mediante la recuperación de los incumplimientos contractuales y las irregularidades que se puedan presentar en el ámbito contable. (Guzmán, 2022).

4.2 Metodologías aplicadas en las auditorías forenses en relación a la evasión fiscal

Las auditorías forenses utilizan distintos enfoques multidisciplinarios para la investigación de posibles fraudes y detectar la evasión fiscal. Una de las metodologías aplicadas con mayor frecuencia, es el análisis de los estados financieros y comparar junto al histórico, para identificar las posibles inconsistencias contable y las desviaciones de anomalías entre los periodos contables (Ramírez, 2021) . Por otro lado, se aplica la revisión de documentos y la trazabilidad de las operaciones de la empresa para poder rastrear la procedencia y el destino de los fondos obtenidos por la empresa para lograr identificar si las transacciones son ficticias o si son ingresos no declarados (Torres & García, 2020).

También, el uso de los softwares especializados en la minería de datos y el análisis de datos facilitan la detección de los patrones de comportamiento frente a la evasión y las actividades fraudulentas, cruzando volúmenes de información significativos, entre información fiscal, bancaria y contable(Singlton & Singleton,2010) De igual manera, se pueden realizar las entrevistas a los terceros que puedan llegar a tener información frente al tema, para poder validar las operaciones comerciales, aplicando el modelo del triangulo del fraude que según la revista Financial Crimen Academy (2025) sirve para dividir la complejidad del fraude centrándose en 3 criterios: la motivación, la oportunidad y la

racionalización, ofreciendo una visión profunda de los posibles factores psicológicos y de entorno frente al actor del fraude.

4.3 Limitaciones y desafíos en la auditoria forense

Como bien es conocido, la evasión fiscal aun con la implementación de diferentes normatividades, uno de los principales desafíos que enfrenta la auditoría forense es el acceso limitado frente a la obtención de la información, aun mas cuando se trata de redes de evasión las cuales se encuentran muy bien estructuradas o con operaciones transnacionales, puesto que, suelen utilizar los mecanismos como las empresas fachadas, los paraísos fiscales y las transacciones en efectivo no registradas para poder evadir sus obligaciones tributarias y fiscales, lo que dificulta el seguimiento objetivo de las operaciones reales. Aun cuando se han implementado ciertos avances, como la facturación electrónica y los sistemas de Control tributario, los auditores forenses se enfrentan con frecuencia a las restricciones legales o administrativas para lograr acceder a las bases de datos claves (López & Cárdenas,2020).

Otra limitación significativa s la falta de capacitación especializada y a su vez, la falta de recursos técnicos puesto que se requieren conocimientos avanzados en contabilidad, derecho tributario, análisis financiero, tecnologías de la información y claramente, las normas legales a las cuales se deberán acoplar las organizaciones, sin

embargo, en muchas ocasiones, las instituciones tanto públicas como privadas, no cuentan con herramientas ni con el personal idóneo para poder enfrentar el fraude o los esquemas de evasión fiscal (González y Herrera, 2022).

Por otro lado, un desafío ético de gran significancia, es la presión o la interferencia frente a los intereses políticos y económicos en medio de la auditoría, pues cuando las investigaciones comprenden a las grandes empresas o una persona pública, pueden llegar a existir diferentes intentos de obstaculicen frente al trabajo del auditor, manipulando las pruebas y desacreditando los hallazgos; para esto, el auditor deberá contar con independencia e imparcialidad como lo establece el código de ética profesional, sin embargo, no siempre se está garantizando un trabajo limpio especialmente en los contextos donde la corrupción cuenta con una tasa alta (Martínez & Rodríguez, 2021).

Además, la adopción de medios tecnológicos en la auditoría forense, representa un reto pues aunque existen diferentes herramientas digitales para el análisis de los datos, la minería de la información y el cruce de manera automático de los registros, la implementación ha requerido inversión y constante capacitación pues, los delitos fiscales evolucionan con facilidad y rápidamente en el entorno digital, a lo que los métodos tradicionales pueden llegar a convertirse en obsoletos si no son integrados a las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, Blockchain y el análisis predictivo (Ramírez & Ortiz, 2023). Finalmente, las limitaciones en términos legales y judiciales, pueden jugar un

papel importante frente al impacto negativo de las auditorías forenses, pues bien el informe se puede presentar con evidencias técnicas solidas, para el uso del mismo en los procesos leales deberá contar diferentes requerimientos para que sea comprensible ante el juez, fiscal y abogados, quienes comúnmente, no manejan los términos fiscales, contables y tributarios complejos; esto a su vez puede llevar a la desestimación de las pruebas o a presentar demoras frente al proceso, debilitando el objetivo final de las sanciones o la prevención de la evasión fiscal (González & Herrera,2022).

5. Capítulo 4: Análisis comparativo de la auditoría forense en Colombia y México

Ilustración 4: Comparación entre Colombia y México

Aspectos	Colombia	México
Marco legal	- Constitución política de Colombia (Art 67-274 y 345-347) - Ley 1430 de 2010 (Art 6, 7 y 27)	- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos - Código penal federal (Art 1 I, bis, fracción B, inciso VIII)
Institución clave	Dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y Fiscalía general de la Nación	Servicio de administración tributaria (SAT) y Fiscalía general de la república.
Nivel de desarrollo	En crecimiento con una implementación progresiva de las normas en las microempresas y emprendedores.	Desarrollado en cuanto a la fiscalización y la aplicación de la normatividad tributaria.
Soporte tecnológico	Crecimiento del uso progresivo de las herramientas tecnológicas como la implementación del MUISCA	Uso ilimitado de la inteligencia artificial, el big data y el análisis de las redes de obtención de datos
Tipos de evasión detectados	Subfacturación a empresas, omisión de ingresos percibidos y uso de terceros	Empresas fantasmas, facturación simulada y doble contabilidad
Impacto en la evasión fiscal	Ha sido un punto clave para la apertura de procesos judiciales pero con cobertura limitada por la falta de conocimiento en el tema	Reducción de la evasión fiscal en sectores específicos, judicializando a grandes redes de empresas evasivas
Retos principales	Falta de legislación sobre la auditoría forense, corrupción y debilidad en la implementación de la tecnología	Complejidad en las redes de empresas evasivas y constante necesidad de actualización tecnológica y normativa
Ejemplo	Caso Odebrecht (Ruta del sol II): reveló diferentes tipos de soborno a funcionarios públicos con la finalidad de la adjudicación de los contratos, teniendo como consecuencia la desviación de los recursos públicos. En Colombia, se pudo aplicar la auditoría forense lo que hizo que se crearan reformas institucionales con la finalidad de la sentencia del delito.	Caso Odebrecht (PEMEX): al igual que en Colombia, se revelaron diferentes sobornos en los que incurrieron buscando la adjudicación de contratos, sin embargo, para el caso de México, pese a que el SAT logró identificar los esquemas evasivos y el lavado de dinero, este caso tuvo menor impacto a tal punto que al día de hoy, no se cuenta con una sentencia final para los implicados.

Nota de referencia: Autoría Propia

La auditoría forense se ha implementado en toda américa latina como herramienta para detectar la evasión y el fraude fiscal, en específico, países como México y Colombia se ha implementado mediante las entidades fiscalizadoras como el SAT y la DIAN dado que han

creado diferentes herramientas como la factura electrónica y los sistemas de información tributaria para fortalecer la detección de las irregularidades contables; sin embargo, es de recalcar que en cuanto a México, la auditoría forense se encuentra con una estructura mas consolidada dentro de las entidades fiscales, por otro lado, Colombia aun se encuentra en un proceso de la integración frente a la sistematización en las investigaciones tributarias (Martínez & Rodríguez, 2021).

En cuanto a la legalidad, en México se han creado instituciones para combatir las empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS) y las empresas que deducen operaciones simuladas (EDOS), las cuales se busca ser reguladas por el código fiscal de la federación incorporando los resultados de las auditorías forenses en los procesos judiciales de forma directa. Sin embargo, Colombia ha tenido un avance lento pues, aunque se han implementado normas para combatir el lavado de activos y la corrupción, no se ha creado un marco legal por el que se regule el rol del auditor forense en el contexto tributario (Gutiérrez & Ramírez, 2023). Además, según Rincón y Velázquez (2023) en México se han creado programas de especialización en la auditoría forense a través de las instituciones educativas, para fortalecer el perfil profesional del auditor, pero en Colombia, aunque hay una gran oferta académica, aún existe una grieta significativa entre la teoría y la aplicación de la auditoría forense pues se limita el impacto de la disciplina en las investigaciones fiscales.

El uso de la tecnología en ambos países, ha logrado un impacto positivo en cuanto a la implementación de las diferentes herramientas para el análisis de la información. Sin embargo, en cuanto a México, estas herramientas han sido implementadas de manera progresiva, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) el cual se creó desde 2014, permitió al SAT obtener acceso en tiempo real a las diferentes operaciones económicas que el contribuyente registre en la plataforma. Gracias a esta herramienta, se han podido implementar los sistemas de análisis predictivo, machine learning y el Big Data los que permiten detectar los diferentes patrones de las transacciones inusuales y las relaciones entre los contribuyentes que podrían encontrarse involucrados en los diferentes sistemas de facturación falsa o simulada. Salazar y Morales (2023) agregan que las tecnologías también se han integrado con las bases de los bancos, laborales y comerciales, para generar un perfil tributario preciso en cada contribuyente.

En cuanto a Colombia, si bien la implantación de la facturación electrónica ha sido un avance significativo, aún existen diferentes desafíos en la adopción de las tecnologías complementarias. Según Gutiérrez y Ramírez (2023) la DIAN ha implementado plataformas para recibir, validar y almacenar las facturas electrónicas, pero el análisis automatizado de los datos fiscales está en etapas tempranas, pues la interconexión entre las bases de los datos tributarios, bancario y comerciales, aun no es plenamente funcional lo que reduce la capacidad para realizar auditorías forenses basados en la minería de datos o aprendizaje automático. Por otro lado, en Colombia, la desigualdad en el acceso a la tecnología, especialmente en zonas Urales ha Sido un limitante en la aplicación de la auditoria forense electrónica pues aún no

cuentan con un sistema de monitoreo fiscal en tiempo real, por lo que se deberán realizar los procesos de manera manual, reduciendo la eficiencia en cuanto a la detección de los esquemas de evasión complejos (Rincón & Velázquez, 2023).

5.1 Casos emblemáticos de Evasión fiscal

A través de los años, diversos casos emblemáticos han sido evidenciados frente a las múltiples maneras en que una persona natural, empresa e incluso las redes organizadas, han vulnerado los sistemas fiscales mediante diferentes mecanismos como la facturación falsa, las operaciones simultáneas, el uso de paraísos fiscales o la manipulación contable de la información que se debería declarar. Analizar estos casos no solo ayuda a poder comprender la magnitud de los problemas que estos han generado, sino también a la evaluación de la efectividad de las políticas tributarias y fiscales, los sistemas de fiscalización y además el papel clave que juega la auditoría forense en cuanto a la detección y sanción de estos delitos.

5.1.1 Colombia

- Carrusel de la contratación: El grupo Nule, integrado por Miguel Nule, Guido Nule, Mauricio Galofre y otros personajes, fue conocido por ser un emporio el cual manejaba contratos de infraestructura de gran calibre, sin embargo, en 2009 inició su caída ya que en el año 2007, se le adjudicó el 70% de la construcción de la troncal del Transmilenio por la calle 26, pero a causa de cambios significativos en los

diseños, el sobre costo, los atrasos y el anticipo de dinero refundido sería el acto relevante frente al descubrimiento de un millonario caso de corrupción. Las obras estarían previstas para el año 2010, sin embargo, se completó de manera parcial hasta el año 2012, lo que generó un detrimento de 2,2 billones de pesos colombianos aproximadamente, por lo que la superintendencia tomó la decisión de liquidar el grupo Nule en 2010 y sus miembros fueron capturados en 2011 (El País, 2022). Durante los siguientes años, las instituciones jurisdiccionales iniciaron las investigaciones en el que se encontraron pruebas en contra de varios políticos, empresarios y diferentes dirigentes del instituto de desarrollo urbano y hasta el alcalde de Bogotá D.C de ese momento, Samuel Moreno Rojas se vio involucrado, quien quedó suspendido, inhabilitado por 18 años y, además, en 2016, fue condenado a 18 años de prisión (La República, 2023).

- SaludCoop EPS: Entre los años 2006 a 2011, la contraloría general de la república logró detectar que la que en su momento fue la mayor promotora de salud en Colombia, tenía una pregunta disminución en su patrimonio de 1,77 billones de pesos aproximadamente, dado el uso inadecuado de los recursos para fines que eran destinados a la atención médica; sin embargo, estos recursos, se utilizaron para financiar empresas del mismo grupo SaludCoop pidiendo créditos, leasing o por otros mecanismos financieros, sin tener una separación entre los recursos públicos y los privados (La nación, 2012). Por otro lado, se pudieron identificar unos gastos

excesivos en los medicamentos, también, desvíos de los fondos hacia diferentes actividades que no tenían que ver con la salud tales como el patrocinio hacia actividades deportivas, y, por último, la adquisición de bienes en el extranjero, lo cual fue un detonante en el escándalo. Según la revista La República (2019) la contraloría imputó cargos a 70 de los directivos de SaludCoop por dichos delitos, donde de estimo una pérdida de más de 91.133 millones de pesos durante la intervención por parte del estado para su estudio del fraude cometido, asimismo, en abril de 2025, el tribunal superior de Bogotá condeno a 15 años y un mes de prisión a Carlos Palacino, quien ejercía como el presidente de la EPS, por los delitos de estafa, fraude procesal y falsedad en el documento privado; la fiscalía logro probar que durante el 2010 y 2011, se tuvieron desvíos de fondos públicos, lo que afecto la prestación del servicio a millones de colombianos (El país, 2025).

- Interbolsa S.A: Este caso constituye uno de los escándalos financieros con mayor gravedad en Colombia, pues esta firma logro posicionarse como una de las más grandes del país con una participación del 29% del mercado de la bolsa de valores, su gran impacto obtuvo reconocimiento en Panamá y Brasil para lograr diversificar las actividades en la gestión de los activos y la banca de inversión (El espectador, 2012). En noviembre de 2012, la superintendencia financiera de Colombia, logra la intervención de esta firma puesto que eran notorios los graves problemas de liquidez que estaban trayendo, pues la firma, no pudo responder a la operación de

recompra con el banco BBVA por un aproximado de 20.000 millones de pesos, lo que llevo a su insolvencia (El colombiano, 2022), esto se debió principalmente a la excesiva inversión en las acciones de Fabricato, cuyo valor accionar, fue inflado de manera artificial para obtener mayor numero de activos en la firma, lo que llevo como consecuencia los controles internos donde se derivaron los colapsos accionarios de la compañía (Cambio Colombia, 2023). En medio del escándalo, fueron procesados Rodrigo Jaramillo quien se desempeñaba como presidente de la compañía y Juan Carlos Ortiz, quien era el operario del fondo Premium, una estructura offshore que se utilizaba para la captación de las inversiones de alto riesgo sin ningún tipo de regulación (Universidad EAFIT,2019).

- Constructora Odebrecht: Este caso, específicamente en Colombia, hace parte del caso de corrupción internacional el cual tiene como protagonista la firma brasileña Odebrecht S.A. Durante los años 2009 a 2016, esta empresa entrego sobornos a diferentes funcionarios públicos, políticos y empresarios con el fin de poder asegurar la adjudicación de los contratos estatales de la infraestructura, pues según el departamento de justicia de los Estados Unidos (2016) esta empresa pago cerca de los 11 millones de dólares en sobornos en Colombia. Este caso se conoció en específico por el contrato mas emblemático que fue la Ruta del Sol II, una mega construcción que se adjudico en 2010 al consorcio Concesionaria Ruta del Sol S.A.S en que Odebrecht era parte, esta adjudicación según la Procuraduría General

De La Nación (2019) se dio gracias al pago de sobornos a los funcionarios de la institución nacional de vías (INVIAS) y de la agencia nacional de infraestructura (ANI), además de intermediarios cercanos a las diferentes campañas políticas en el que se encuentra relacionado el expresidente Juan Manuel Santos. Por otro lado, muchos empresarios, contratistas, políticos y demás funcionarios fueron nombrados en este caso, entre los cuales se conoció el ex fiscal anticorrupción Luis Gustavo Moreno, quien fue condenado por corrupción por señalamientos de manipulación de los procesos vinculados con Odebrecht, a su vez, el ex viceministro de transporte Gabriel García Morales, también se conoció en este caso por recibir sobornos de cerca de 6,5 millones de dólares para facilitar la adjudicación del contrato (Fiscalía General de la Nación,2017).

- Refinería de Cartagena REFICAR: este caso se ha hecho conocido como uno de los escándalos más grandes de corrupción corporativa publica en Colombia, puesto que se dieron a conocer los multimillonarios contratos con diferentes sobrecostos de la modernización de la planta que originalmente le pertenecía a Ecopetrol. En el año 2006, Ecopetrol optó por asociarse con la multinacional Giencore, para poder modernizar la refinería mejorando la capacidad del procesamiento y la competitividad frente a otras empresas a nivel internacional, para lo cual, se creó la sociedad Reficar S.A. Sin embargo, para el año 2009, Ecopetrol tomo la decisión de adquirir el 100% de las acciones de la sociedad, dejando a un lado a Giencore,

para tener el control absoluto de este proyecto (Revista Semana, 2016). El objetivo principal de esta obra era lograr una inversión inicial de 3.777 millones de dólares, sin embargo, el costo final logro tener un ascenso superior a 8.016 millones de dólares, generando un sobrecosto equivalente a un poco más del doble de lo previsto (Contraloría General de la República, 2016). Según los informes de la contraloría general de la república (2018), los sobrecostos se refieren a las malas prácticas en la planeación y ejecuciones sin un control óptimo, además de diferentes pagos sin una justa causa y también la omisión de las diferentes sanciones contractuales, pues la empresa contratista Chicago Bridge & Iron Company CB&I, tuvo demoras por cambios en los diseños e incremento sin una justificación clara en cuanto a los materiales y la prestación de servicios, con la aprobación de los directivos de Ecopetrol y Reficar. En 2016 se abrieron las investigación disciplinarias, penales y fiscales en contra de los diferentes funcionarios de Reficar, Ecopetrol y los demás contratistas; sin embargo, el avance de este proceso ha sido muy lento debido a la falta de compromiso jurídico en cuanto a los delitos de administración desleal y la celebración indebida frente a los contratos (Fiscalía General de la Nación, 2021).

5.1.2 México

- Empresas Fantasma (EFOS y EDOS): estas empresas constituyen un suceso que impacta la recaudación fiscal en México, además de disminuir la legalidad en las actividades económicas y afectan la transparencia del sistema tributario. Según el Servicio de Administración Tributaria (2020), estas empresas han sido utilizadas como simulación de las transacciones comerciales los cuales no existen con el fin de evadir impuestos, lavado de dinero y la financiación de las diferentes actividades ilícitas. Si bien, las empresas que facturan las operaciones simuladas (EFOS) se crearon con el único propósito de lograr emitir facturas falsas, con comprobantes fiscales que buscan simular la prestación de un servicio o la entrega de bienes que no existen, por otro lado, las empresas que deducen operaciones simuladas (EDOS), son las empresas que compran estas facturas para lograr reducir los impuestos y la base gravable, simulando gastos (Moreno,2019). Por otro lado, según el Servicio de Administración Tributaria (2020), entre el 2014 y 2019 se identificaron un poco más de 8 mil empresas fachadas las cuales se dedicaban a estas prácticas, dentro de lo que se estima un daño en el presupuesto público de más de 500 mil millones de pesos en evasión fiscal. Por esto, en el año 2019 se logró aprobar la reforma legal en la que se tipifica la facturación falsa como crimen de delincuencia organizada y amenaza a la seguridad nacional, y se estableció como consecuencia, la prisión

preventiva oficiosa para quienes se encuentren involucrados en esta práctica (DOF,2019).

- Constructora Odebrecht: En el caso de México, este caso tuvo gran significancia por la grave afectación que tuvo en los intereses empresariales y políticos que afectarlos directamente a la empresa Petróleos Mexicanos Pemex y al expresidente Enrique Peña Nieto (DOJ, 2016). Las investigaciones tuvieron como resultado que Odebrecht pago cerca de 10.5 millones de dólares en sobornos a los funcionarios mexicanos entre los años 2010 a 2014, con el fin de conseguir contratos en el sector energético del país. El contrato mas polémico fue la modernización de la refinería de Tula en el estado de Hidalgo donde no se cumplieron los procedimientos de manera transparente (FGR,2021), en donde se tuvo como principal implicado el exdirector de Pemex Emilio Lozoya Austin, el cual recibió pagos de manera ilícita desde mucho antes de ocupar su puesto con el fin de financiar la campaña presidencial de Peña Nieto en el año 2012 y a su vez, se detectaron transferencias de dinero a las cuentas de empresas vinculadas con Lozoya (Animal Político,2020). A pesar del escándalo que este género a nivel nacional, aun no se cuenta con una sentencia contra los funcionarios implicados en este delito, lo que ha generado una dura reacción por parte de la comunidad pues organizaciones como el Instituto Mexicano para la Competitividad (2021) han señalado que este caso logra reflejar

como se encuentran las instituciones del sistema judicial y la debilidad para procesar estos casos de corrupción.

- Altos Hornos de México (AHMSA): se considera uno de los casos más problemáticos de la corrupción empresarial en los últimos años en México, vinculado con el caso Odebrecht y la adquisición de maquinaria inactiva de fertilizantes de manera fraudulenta por parte de Petróleos Mexicanos Pemex, la cual, tuvo como fecha en el año 2014 bajo la dirección de Emilio Lozoya Austin, quien se desempeñaba como director general de Pemex, en la que involucro la compra de la planta de Agro Nitrogenados, que era propiedad de AHMSA, a un valor significativamente alto del que en realidad era (ASF,2017). La adquisición de esta maquinaria, según las investigaciones por parte de la fiscalía general de la república FGR (2020) se dio por aproximadamente 475 millones de dólares, cuando en realidad se trataba de una maquina la cual se encontraba obsoleta y sin operación desde hace más de 14 años, lo que genero un daño en el patrimonio de un poco más de 200 millones de dólares en el presupuesto público. En 2019, el presidente del consejo administrativo de AHMSA, Alonso Ancira Elizondo, fue capturado en España y posteriormente extraditado a México en 2021, por los cargos de lavado de dinero, corrupción y asociación con actividades delincuenciales, por haber realizado transferencias de dinero que llegaban a los 3.4 millones de dólares a cuentas que vinculaban a Emilio Lozoya para facilitar la compra de la maquinaria

presuntamente (El Universal, 2021). En 2021, Alonso Ancira pudo evitar la cárcel por un acuerdo en el cual se comprometía a la reparación del daño por 216 millones de dólares a favor de la empresa Pemex, lo cual avivó el debate nacional de la eficacia y transparencia sobre la figura del criterio de oportunidad para los casos de corrupción empresarial (MCCI, 2022), sin embargo, Emilio Lozoya no tuvo la misma suerte, pues también se encontraba relacionado con el caso Odebrecht de manera directa.

- Empresas fantasmas en Veracruz: Javier Duarte durante su mandato como gobernador de Veracruz durante el periodo comprendido entre 2010 a 2016, logró operar una red de empresas fachadas mediante las cuales, desviaron miles de millones de pesos del presupuesto público. Con estas empresas, se buscaban simular las compras de productos inexistentes tales como medicamentos, materiales escolares o incluso, diferentes insumos para los programas sociales, esto permitió que las empresas pudieran evadir impuestos y captar los recursos públicos con fines políticos e incluso buscaba aumentar su patrimonio personal (MCCI, 2016). Durante la investigación de Animal político y mexicanos contra la corrupción y la impunidad (2016), se pudo revelar que eran unas 21 empresas fantasmas las cuales recibieron un aproximado de 3.600 millones de pesos por contratos públicos, pero con la diferencia que estas empresas se encontraban registradas con domicilios falsos, no contaban con empleados y tampoco tenían una estructura real. Duarte fue

capturado en Guatemala en 2017 y posteriormente extraditado a México, donde fue sentenciado en 2018 a nueve años de cárcel por aceptar los cargos de asociación delictuosa y operaciones de recursos con procedencia ilícita; sin embargo, no se le sentencio por los delitos fiscales ni tampoco por el desfalco al presupuesto público (Reforma, 2019). El SAT incluyó estas 21 empresas en su lista de empresas que facturan operaciones simuladas EFOS puesto que omitían el pago de los impuestos y/o reportaban las operaciones ficticias con el fin de deducir fiscalmente su carga tributaria (SAT, 2017).

- Oceanografía S.A de C.V: Durante los gobiernos comprendidos entre 2000 a 2006 liderado por Vicente Fox, y 2006 a 2012 gobernado por Felipe Calderón, esta empresa la cual se dedicaba a la prestación de servicios de mantenimiento y logística para las empresas petroleras, especialmente a PEMEX, obtuvo diferentes contratos millonarios con el estado, sin embargo para el año 2014, se descubrió que con estos contratos, se encontraban casos de fraude, corrupción y lavado de dinero en el que quedo implicado el banco Citibanamex y algunos altos funcionarios (PGR,2014). Este fraude se conoció en el momento que Citigroup descubrió que Oceanografía S.A de C.V había realizado la práctica de falsificar las facturas y contratos con PEMEX con el fin de obtener diferentes créditos por un valor de 500 millones de dólares, además, al auditor los diferentes documentos, se evidenció que estos pagos se encontraban con un valor inflado o que, a su vez, correspondían a

contratos que en realidad no existían (SEC, 2014). La procuraduría general de la república tuvo que intervenir la empresa en febrero de 2014, lo cual llevo también al arresto de Amado Yáñez, quien era el dueño de la empresa, por los delitos de lavado de activos, fraude bancario y, además, delincuencia organizada; sin embargo, en el año 2017, Yáñez fue dejado en libertad bajo fianza y hasta el año 2020 no se había generado ninguna sentencia por dichos cargos (Expansión, 2020). Por otro lado, este caso causo revuelo a nivel internacional pues el grupo Citigroup tuvo que realizar el reporte del fraude ante la Securities and Exchange Commission SEC en Estados Unidos, por lo que tuvieron que pagar diferentes multas millonarias a causal de la falla de controles internos (SEC, 2014)

6. Conclusiones

La auditoría forense, ha logrado ser implementada en el marco legal de cada país como una herramienta óptima para la detección de este delito teniendo en cuenta la complejidad económica que esto conlleva en Colombia y México. Por medio de este estudio comparativo se pudo evidenciar que, aunque ambos países pueden enfrentar desafíos muy similares en cuanto a la informalidad, la corrupción y la evidente debilidad en cuanto a los mecanismos de los controles fiscales y tributarios, también se buscó presentar los marcos normativos de cada país, con la finalidad de encontrar las diferencias frente a las estrategias de fiscalización que impacta el desarrollo de la eficacia y transparencia.

La implementación en el día a día en cuanto a la auditoría forense, se ha podido demostrar que puede ser útil no solo en cuanto a la detección de las irregularidades tributarias, sino que también, ha podido ser un mecanismo de intervención para fortalecer los controles internos y la trazabilidad financiera, buscando implementar el uso de las herramientas tecnológicas avanzadas tales como el Big Data, la IA y los diferentes sistemas electrónicos que buscan mejorar el sistema tributario y financiero de los países (Rodríguez, 2021). Sin embargo, siguen existiendo brechas frente a las limitaciones en las estructuras del sistema, tales como la falta de capacitación al contribuyente para una óptima declaración y la falta de cooperación por parte de las grandes empresas para lograr un cambio en el sistema tributario (González & Herrera, 2022).

Si bien, según el Congreso de Colombia (2020) para el caso de este país, se ha evidenciado una avanzada implementación de herramientas para ayudar a disminuir la evasión fiscal con los organismos como la Dirección de impuestos y aduanas nacionales y la fiscalía general de la nación apoyada siempre por el marco normativo y legal para la penalidad de la evasión fiscal como delito, aun se cuenta con varias dificultades en este proceso pues sigue existiendo la informalidad en la mayor parte del territorio Colombiano, lo que ha aumentado los casos de este crimen; en el caso de México aunque se ha buscado la modernización de los procesos en el Servicio de Administración Tributaria, en aras de que el contribuyente tenga la iniciativa de continuar con la legalidad de sus actividades, aun se puede enfrentar a diferentes casos relacionados con la fiscalización de las microempresas y el combate de las facturas falsas como bien lo explica la Cámara de Diputados (2024). Esto representa que la efectividad de las herramientas como MUISCA implementado por la DIAN en Colombia y el sistema tributario implementado por el SAT en México, dependerá en el mayor de los casos de la voluntad del contribuyente, además de la disminución de la corrupción y la óptima articulación de las instituciones públicas y privadas para mejorar los mecanismos tributarios (Gómez & Ramírez, 2021).

Finalmente, mediante este estudio se puede concluir que la auditoría forense no se debería ver únicamente como un mecanismo de posible solución ante el fraude, sino que debería ser implementada como una posible estrategia de prevención y de formación que puede llegar a fomentar una cultura de transparencia y cumplimiento tributario basado en la ética

profesional de cada uno de los contribuyentes buscando una legalidad optima (Lastra, 2021), y que además, la aplicación de esta auditoría puede ser una contribución gratificante al fortalecimiento de las finanzas publicas para aumentar la equidad fiscal y la confianza de la ciudadanía frente a las instituciones gubernamentales.

Referencias

Libros de consulta

- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2020). International Standards on Auditing (ISA). IFAC.
- Archibold, W, Escobar, A y Vásquez, L. (2015). La auditoría forense como herramienta de detección de la evasión fiscal. Vision contable 13.
- Bolonga, G.J & Lindquist, R.J. (1986). Fraud auditing and forensic accounting. John Wiley & Sons.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Código Penal Federal. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cánibano, L. (1996). Curso de auditoría contable (4.^a ed.). Pirámide.
- Crespo, J. A. (2009) Detección del fraude en una auditoria de estados financieros. Perspectivas 24, 227-242
- Cano, M. A. (2001). Modalidades de lavado de dinero y activos: Prácticas contables para su detección y prevención. 1a. edición. ECOE ediciones.
- Contraloría General de la República de Colombia (2020). Informe de la Contraloría General de la República de Colombia.
- Congreso de la Unión. (1995). Ley del Servicio de Administración Tributaria. Diario Oficial de la Federación.
- Escobar, A. L. A. (2014). Importancia de la auditoría forense como instrumento de control de la fiscalización tributaria en la detección de la evasión del impuesto de industria, comercio y avisos en el municipio de santa lucia. Universidad de la costa cuc.
- Fernández, J. (2017). Historia de la contabilidad y la auditoría: Desde la antigüedad hasta la era digital. Ediciones Empresariales.
- Fernández, J. (2017). Regulaciones de auditoría en el sector empresarial: Caso SOX. Ediciones Empresariales.
- Fernández, J., & Gómez, P. (2017). Auditoría de cumplimiento: Estrategias y normativas. Editorial Alfa.
- García, R. (2019). Calidad y ética en auditoría: Aplicación de ISQC 1. Ediciones Contables.
- Gómez, L. (2021). Empresas fachada y evasión fiscal en América Latina . Ediciones Jurídicas
- González, P., & Herrera, S. (2022). Auditoría forense aplicada a delitos fiscales: Enfoque práctico y legal. Editorial Universidad del Norte.
- Guillén, M., & López, R. (2018). Eficiencia y control en auditoría operacional. Ediciones Empresariales.
- Gutiérrez, M.E (2020). Evasión fiscal. Enciclopedia Económica
- Gutiérrez, L., & Ramírez, J. (2023). Auditoría forense y evasión fiscal: Avances normativos en Colombia y México. Revista Iberoamericana de Fiscalización, 19(1), 55–70.
- Gutiérrez, P. (2021). Normativas y procesos en auditoría financiera. Ediciones Contables.
- Guzmán, J. (2022). Control fiscal y auditoría tributaria en el contexto globalizado. Revista de Ciencias Económicas, 15(2), 45-60.
- González, P., & Herrera, S. (2022). Auditoría forense aplicada a delitos fiscales: Enfoque práctico y legal. Editorial Universidad del Norte.
- Hernández, C., & Pérez, D. (2020). Normas Internacionales de Auditoría: Aplicación y casos prácticos. Ediciones Contables.

- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2021). Manual de pronunciamientos internacionales de control de calidad, auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados (Edición 2021).
- INEGI. (2020). Encuesta Nacional sobre la calidad de los servicios Públicos.
- Lastra, D. (ENERO– JUNIO de 2011). Implantación de la auditoría forense como mecanismo idóneo para controlar el lavado de activos en la industria hotelera. (A. EDITORES, Ed.) Revista cultural UNILIBRE, 102.
- López, D., & Cárdenas, F. (2020). Técnicas modernas de auditoría forense en contextos fiscales latinoamericanos. Revista de Ciencias Contables, 15(2), 85-102.
- López, M., & Ramírez, F. (2016). Auditoría gubernamental y control del gasto público. Editorial Alfa.
- Maldonado, M. (2003). Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera. 1a. edición Editora Luz de América.
- Martínez, J., & Rodríguez, A. (2021). Metodología de auditoría forense: Prevención y detección de fraude tributario. Editorial Jurídica Continental
- Martínez, P. (2019). Normas NIIF y su impacto en la auditoría financiera. Editorial Omega.
- Martínez, P., & Rodríguez, S. (2020). Seguridad y control en auditoría de sistemas. Editorial Digital.
- Martínez, R. (2020). El sistema fiscal romano y su legado en la tributación moderna . Revista de Historia Económica, 45(2), 123-145.
- Moreno, C. (2019). Las EFOS y EDOS: Una radiografía del fraude fiscal en México. Revista Mexicana de Derecho Fiscal, 12(2), 45–67.
- OCDE. (2021). Informe sobre evasión fiscal en economías emergentes . Paris.
- OCDE. (2020). Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2020.
- Obermayer, B., & Obermayer, F. (2016). The Panama Papers: Breaking the story of how the rich and powerful hide their money. Oneworld Publicatenos.
- Pérez, D. (2021). Técnicas avanzadas en auditoría forense y evasión fiscal . Ediciones Fiscales.
- Pérez, R., & Gómez, S. (2018). Transparencia y control en auditoría financiera. Ediciones Empresariales.
- Pineda, A., & Torres, M. (2023). Tecnología y control fiscal: Retos de la auditoría forense en entornos digitales. Revista de Ciencias Financieras y Contables, 28(3), 33–48.
- Romero, J., & Vélez, M. (2019). La auditoría forense y su aplicación en los delitos fiscales. Revista de Ciencias Financieras, 15(3), 89-104.
- Ramírez, J. (2021). Auditoría forense: Teoría, práctica y casos aplicados. Editorial Ecoe
- Ramírez, E., & Ortiz, M. (2023). Transformación digital en la auditoría forense: Retos y perspectivas. Revista Latinoamericana de Auditoría y Finanzas, 18(1), 32-49.
- Rincón, D., & Velázquez, P. (2023). Formación profesional en auditoría forense: Un estudio comparativo entre Colombia y México. Revista Latinoamericana de Educación Contable, 10(2), 76–91.
- Salazar, K., & Morales, E. (2023). Análisis comparado del impacto de la auditoría forense en la evasión fiscal: Estudio de casos en México y Colombia. Revista Internacional de Auditoría Forense, 7(1), 25–40.
- Sánchez, E., & Torres, L. (2021). Cumplimiento tributario y auditoría fiscal. Ediciones Legales.
- Singleton, T., & Singleton, A. (2010). Fraud Auditing and forensic accounting (4th ed.). Wiley.
- Torres, L., & García, M. (2020). Estrategias de auditoría forense para la detección de evasión fiscal en América Latina. Revista Latinoamericana de Auditoría Forense, 12(3), 45-62.

- Tilly, C. (1990). Coercion, capital, and European states, AD 990-1992. Blackwell.
- Vásquez Miranda, W. (2000). Control Fiscal y Auditoría de Estado en Colombia. Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
- Zapata, D. (2021). Eficiencia de la auditoría forense en el combate de la evasión tributaria. Revista Latinoamericana de Auditoría Forense, 10(1), 30-47.

Páginas Web de Consulta

- Actualícese. (2022, 24 de junio). Norma Internacional de Auditoría –NIA–: definición, estructura y contenido. *Actualícese*. <https://actualicese.com/norma-internacional-de-auditoria-nia-definicion-estructura-y-contenido/>
- ASF (Auditoría Superior de la Federación). (2017). Informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2015. <https://www.asf.gob.mx>
- Alaska University. (n.d.). Continuous controls auditing. Alaska University Audit. Retrieved February 15, 2025, from https://www.alaska.edu/audit/tools_of_the_trade/continuous-controls-auditing/#:~:text=ACL%20stands%20for%20Audit%20Command,fraud%20patterns%20and%20data%20irregularities.
- Animal Político & Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. (2016). La estafa en Veracruz: empresas fantasmas y desvío millonario en el gobierno de Duarte. <https://www.animalpolitico.com>
- Animal Político. (2020). La red de sobornos de Odebrecht en México: cronología del caso. <https://www.animalpolitico.com>
- Departamento de Justicia de los Estados Unidos. (2016). Odebrecht and Braskem plead guilty and agree to pay at least \$3.5 billion in global penalties. <https://www.justice.gov/opa/pr/odebrecht-and-braskem-plead-guilty>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2024, marzo 7). Por primera vez en más de 20 años la DIAN actualiza la plataforma tecnológica donde funciona su sistema de importaciones (SYGA). DIAN. <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-007-2024.aspx>
- Domínguez Lerma, H. E., & Mariani Ochoa, R. (2022). Impacto del SAT en la recaudación fiscal en México. Revista Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales, páginas 68-69.
- Cambio Colombia. (2023). La historia de InterBolsa y Juan Carlos Ortiz: así fue el gigantesco descalabro. Recuperado de <https://cambiocolombia.com/personajes/la-historia-de-interbolsa-y-juan-carlos-ortiz-asi-fue-el-gigantezco-descalabro>
- Congreso de Colombia. (1989). Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989). Diario Oficial No. 38.756. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34468>
- Congreso de Colombia. (1990). Ley 43 de 1990. Diario Oficial No. 39.491. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=29255>
- Congreso de Colombia. (1992). Ley 2649 de 1992. Por la cual se reglamenta la contabilidad en general y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 40.688. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27638>
- Congreso de Colombia. (2000). Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000). Diario Oficial No. 44.097. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6397>
- Congreso de Colombia. (1992). Decreto 2117 de 1992. Diario Oficial No. 40.711. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13288>

- Congreso de Colombia. (2009). Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información y se señalan las autoridades competentes, los procedimientos y criterios para su expedición. Diario Oficial No. 47.409. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36602>
- Congreso de Colombia. (2010). Ley 1430 de 2010. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41063>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado de <https://www.constitucioncolombia.com>
- Contraloría General de la República. (2016). Informe especial: Sobre costos en la modernización de Reficar. <https://www.contraloria.gov.co>
- Contraloría General de la República. (2018). Informe final de auditoría fiscal Reficar. <https://www.contraloria.gov.co>
- Diario Oficial de la Federación. (2019). Decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia de combate a empresas fantasma. <https://www.dof.gob.mx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2023). Informe anual de gestión 2023. <https://www.dian.gov.co>
- Cynthus. (n.d.). IDEA: Software de auditoría forense. Cynthus. Retrieved February 15, 2025, from <https://www.cynthus.com.mx/idea/>.
- Ecovis Honduras. (s.f.). *Herramientas y técnicas de auditoría forense*. Recuperado de <https://ecovis.hn/herramientas-y-tecnicas-de-auditoria-forense/>
- El Colombiano. (2022, 2 de noviembre). Así fue el ascenso y la caída de InterBolsa. Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/negocios/asi-fue-el-ascenso-y-la-caida-de-interbolsa-PN19058421>
- El País. (2022, 16 de noviembre). Samuel Moreno logra que se reduzca su pena por el 'carrusel de la contratación'. Recuperado de <https://elpais.com/america-colombia/2022-11-16/samuel-moreno-logra-que-se-reduzca-su-pena-por-el-carrusel-de-la-contratacion.html>
- El País. (2025, 15 de abril). La justicia condena a Carlos Palacino, el exgerente de SaludCoop e ícono de la corrupción en la salud. Recuperado de <https://elpais.com/america-colombia/2025-04-15/la-justicia-condena-a-carlos-palacino-el-exgerente-de-saludcoop-e-icono-de-la-corrupcion-en-la-salud.html>
- El Universal. (2021). Ancira pagará 216 mdd a Pemex por caso Agro Nitrogenados. <https://www.eluniversal.com.mx>
- Espinoza, J. M. P., Quezada, J. C. A., & Yumbal, J. A. J. (2024). La innovación en la auditoría, nuevas tendencias y alcance: Una revisión. <https://www.redalyc.org/journal/6955/695578805002/html/>
- Expansión. (2020). El caso Oceanografía sigue sin sentencia definitiva para Amado Yáñez. <https://expansion.mx>
- FGR. (2021). Audiencias del caso Odebrecht y testimonios relevantes. <https://www.fgr.org.mx>
- FGR (Fiscalía General de la República). (2020). Informe oficial sobre el caso AHMSA-Emilio Lozoya. <https://www.fgr.org.mx>
- Financial Crime Academy. (2025). El triángulo del fraude: el modo de comportamiento clave. Financial Crime Academy. <https://financialcrimeacademy.org/es/el-triangulo-del-fraude-el-modo-de-comportamiento-clave/>

- Fiscalía General de la Nación. (2021). Avances en investigaciones penales por el caso Reficar. <https://www.fiscalia.gov.co>
- Fiscalía General de la Nación. (2017). Informe sobre el caso Odebrecht en Colombia. <https://www.fiscalia.gov.co>
- F&C Consulting Group. (2020, 30 de octubre) ¿Cómo se realiza una auditoría forense? Todo lo que debes saber antes de iniciarla en tu empresa. <https://fcconsultinggroup.com/seguridad-de-la-informacion/como-se-realiza-una-auditoria-forense-lo-que-debes-saber-antes-de-iniciarla/>
- Granados, G. R. (2024). Paraísos fiscales y el desvío del dinero público en México. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 159-196. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2023.167.18564>
- IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad). (2021). Lecciones del caso Odebrecht: corrupción, impunidad y reforma institucional. <https://www.imco.org.mx>
- INFOBAE. (2023, 8 de marzo) La evasión de impuestos le cuesta al país 80 billones de pesos al año: estos son los gravámenes que menos pagan los colombianos, según el director de la DIAN. INFOBAE. <https://www.infobae.com/colombia/2023/03/08/la-evasion-de-impuestos-le-cuesta-al-pais-80-billones-de-pesos-al-ano-estos-son-los-gravamenes-que-menos-pagan-los-colombianos-segun-el-director-de-la-dian/>
- La Nación. (2012). SaludCoop desvió \$1,77 billones. Recuperado de <https://www.lanacion.com.co/saludcoop-desvio-177-billones/>
- La República. (2019, 22 de mayo). Contraloría imputa \$91.133 millones por intervención de SaludCoop. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/contraloria-imputa-91-133-millones-por-intervencion-de-saludcoop-2865323>
- La República. (2023, 12 de febrero). El infame 'Carrusel de la contratación' le costó a Bogotá más de \$170.000 millones. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/carrusel-de-la-contratacion-le-costo-a-la-capital-mas-de-170-000-millones-3543293>
- MCCI. (2016). Empresas fantasmas en Veracruz: desvío sistemático de recursos públicos. <https://contralacorrupcion.mx>
- MCCI (Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad). (2022). Caso AHMSA: La corrupción corporativa en México y la figura del criterio de oportunidad. <https://contralacorrupcion.mx>
- Microsoft. (s.f.-a). Descripción de Power BI. Microsoft. Recuperado el 15 de febrero de 2025, de <https://learn.microsoft.com/es-es/power-bi/fundamentals/power-bi-overview>
- Morata, G., Küng, H., & Freeman, E. (2020). La crisis económica global hace necesaria una ética global. Open Mind BBVA. <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/la-tesis-economica-global-hace-necesaria-una-etica-global/>
- Ordoñez Bolaños, E, Galvis, S y Cárdenas, L. (2020). Auditoría forense y generación de confianza: Una mirada desde el profesional contable. Fundación Universitaria Panamericana, 2020. <https://repositoriocrai.ucompensar.edu.co/handle/compensar/2176>
- Órganos y entidades de fiscalización. (s. f.). <https://www.transparenciayanticorrupcion.mx/que-hacemos/organos-y-entidades-de-fiscalizacion>
- PGR (Procuraduría General de la República). (2014). Informe sobre la intervención de Oceanografía S.A. de C.V. <https://www.gob.mx/pgr>

- Portafolio. (2023). Dian logró recuperar \$26,6 billones por evasión de impuestos en 2022. Recuperado de <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/dian-logro-recuperar-26-6-billones-por-evasion-de-impuestos-en-2022-589115>.
- Portafolio. (2024). Balance del año: estos fueron los logros que alcanzó la Dian en 2024. Recuperado de <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/balance-del-ano-estos-fueron-los-logros-que-alcanzo-la-dian-en-2024-620681>
- Procuraduría General de la Nación. (2019). Actuaciones disciplinarias en el marco del caso Odebrecht. <https://www.procuraduria.gov.co>
- Ramírez Casco, A. del P., & Sánchez Chávez, R. F. (2019). La evasión tributaria y el sector informal. Su incidencia en la sociedad. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/evasion-tributaria-informal.html>
- Reforma. (2019). Duarte acepta juicio abreviado y evita cargos por corrupción grave. <https://www.reforma.com>
- Rodríguez Mejía, G. (2001). Evasión fiscal. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 1(100), 123-145. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3673/4485>
- Rojas, M. A (2019, 25 de septiembre) Concepto de auditoria forense. Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/concepto-de-auditoria-forense/>
- Roldán, P.N (2020, 1 de julio) Evasión Fiscal. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>
- SAT (Servicio de Administración Tributaria). (2017). Listado global definitivo de EFOS. <https://www.sat.gob.mx>
- SAT (Servicio de Administración Tributaria). (2020). Empresas que facturan operaciones simuladas: Listado global definitivo y prevención. <https://www.sat.gob.mx>
- SCIENDO. (s. f.). La auditoría tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/5610/6111>
- SEC (Securities and Exchange Commission). (2014). Citigroup discloses fraud in Mexican unit Banamex. <https://www.sec.gov>
- Semana. (2016). El escándalo de Reficar: ¿el mayor caso de corrupción en la historia de Colombia?. <https://www.semana.com>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024). Funciones y responsabilidades del SAT. Recuperado de <https://www.sat.gob.mx>
- TaxDown México. (2024). Guía del SAT y sus principales funciones. Recuperado de <https://taxdown.com.mx/sat>
- Torres Torres, J. S. (2011). Auditoría forense. Desarrollo & Gestión, (7). Recuperado a partir de <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/DYG/article/view/433>
- Universidad EAFIT. (2019). Auditoría forense: caso InterBolsa S.A. Recuperado de <https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/A%20Auditoria%20forense%2C%20caso%20interbolsa.pdf>